



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2.017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Ana María Scherman Martín, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García (se ausenta en el Punto 17^o, a las 11.25 horas), D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva (se ausenta en el Punto 34^o, a las 12.55 horas), D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo (se ausenta en el Punto 37^o, a las 1.10 horas), D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González García, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. Juan Adolfo Fernández Romero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos de la Secretaria General D^a S. B. T. J. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

La Concejala Sra. García Gálvez está ausente en la votación del primer punto del Orden del Día.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fecha 14 y 23.Febrero.2017, respectivamente.-

El Pleno, por unanimidad de los 24 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 8 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, acordó aprobarlas.

Se incorpora a la Sesión de Pleno la Sra. García Gálvez.

2º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local Ordinarias de fechas 20.Febrero y 13.Marzo.2017, Extraordinaria y Urgente de fecha 22.Febrero.2017 y Extraordinaria de fecha 16.Marzo.2017. Resolución de Alcaldía de fecha 24.Febrero.2017, nº 872, emergencia 2, Expte. Control de Plagas 1517. Resolución de Alcaldía de fecha 22.Marzo.2017, nº 1328,

ampliación obras de emergencia en Avda. Yedra, Expte. 4/17. Decretos de Alcaldía y Delegados de Febrero 2017.-

El Pleno quedó enterado.

3º.- Dar cuenta del Informe Fiscal período medio de pago a proveedores 4º Trimestre 2016 Ayuntamiento y PDM.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017:

“INFORME FISCAL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4º TRIMESTRE 2016 AYUNTAMIENTO Y PDM. DAR CUENTA.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del referido informe de fecha 10/02/2017 del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

“**Asunto:** Informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas - **4º trimestre 2016 del Ayuntamiento y PDM** para su comunicación al Pleno de la Corporación.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en base al art. 4º del R.D. 1174/87 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

DATOS AYUNTAMIENTO

- Oficio del Sr. Tesorero Municipal recibido en la Intervención Municipal de fecha 30/01/2017 remitiendo los listados del Ayuntamiento que se recogen en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, en el que refiere que a la fecha de elaboración de los distintos listados y según los datos facilitados a esa misma fecha del programa de contabilidad SICAL-WIN, los datos obtenidos son los que se adjuntan en el siguiente informe:

1. Operaciones pagadas 4º trimestre de 2016:
Importe total: 8.220.840,56.-€.
Ratio: 35,07
2. Operaciones pendientes de pago 4º trimestre de 2016:
Importe total: 1.378.148,92.-€.
Ratio: 15,99

Ratio Pagadas *Importe pagadas+Ratio Pdtes Pago*Importe Pdtes Pago
PMP Entidad= -----
Importe Pagadas+Importe Pendientes Pago

310.315.462,00
PMP Entidad= ----- = 32,33



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

9.598.989,48

DATOS PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

- Oficio suscrito por el gerente del PDM, recibido en la Registro General del Ayuntamiento el día 30 de enero de 2017, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos del Real Decreto 635/2014, referido al cuarto trimestre de 2016 del periodo medio de pago a proveedores, que se adjuntan en el siguiente informe:

Ratio Pagadas*Importe pagadas+Ratio Pdtes Pago*Importe Pdtes Pago
PMP Entidad= -----
Importe Pagadas+Importe Pendientes Pago

PMD Entidad=	Ratio Operaciones pagadas	Importe total pagos realizados	Ratio Operaciones pdtes. de pago	Importe total pagos pendientes	Periodo medio de pago
	11,43	178.635,56	-5,12	94.765,12	5,69

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día 31 de enero de 2017 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP
Benalmádena	35,07	8.220.840,56	15,99	1.378.148,92	32,33
P. Deportivo	11,43	178.635,56	-5,12	94.765,12	5,69
PMP Global		8.399.476,12		1.472.914,04	31,59

SEGUNDA: Según la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las entidades locales, aparte de enviar los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberán publicar dicho periodo medio de pago, siendo ese el motivo de la elevación a Pleno de dicha comunicación de datos.

CONCLUSIONES

Se desprende de las consideraciones.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

Los señores Concejales asistentes se dan por enterados."

El Pleno quedó enterado.

4º.- Dar cuenta del Informe Fiscal lucha contra la morosidad en operaciones comerciales 4º Trimestre 2016.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017:

“INFORME FISCAL LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES 4º TRIMESTRE 2016. DAR CUENTA.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del referido informe de fecha 10/02/2017 del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

“**Asunto:** Informe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales **-4º trimestre 2016 del Ayuntamiento, PDM y Sociedades Municipales** para su comunicación al Pleno de la Corporación.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en base al art. 4º del R.D. 1174/87 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

AYUNTAMIENTO

- Oficio del Sr. Tesorero Municipal recibido en esta Intervención el día 30/01/2017 remitiendo los listados del Ayuntamiento que se recogen en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, que a la fecha de elaboración de los distintos listados y según los datos facilitados a esa misma fecha del programa de contabilidad SICAL-WIN, los datos obtenidos son los que se adjuntan en los siguientes informes:

4º. Trimestre /2016

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamiento cánones y	67,96	10	44.746,99	22	74.742,43
Reparaciones, mantenimiento y servicios	115,56	57	88.813,18	159	72.643,38
Material, suministros y otros	64,53	935	5.063.743,78	858	2.663.553,33
Indemnizaciones servicio	31,00	1	1.430,00	0	0,00
Inversiones Reales	546,88	9	163.543,10	16	78.961.81
TOTAL pagos realizados en el trimestre	79,74	1012	5.362.277,05	1.055	2.889.900,95

Intereses de demora pagado en el	Intereses de demora pagado en el período
----------------------------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

trimestre	Nº de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamientos y cánones	323,02	10	26.013,19	5	4.386,87
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.502,87	51	111.700,00	54	90.590,29
Material, servicios y otros	1.099,83	186	833.248,23	314	628.471,74
Indemnizaciones por razón del servicio	2.862,53	0	0,00	3	817,80
Inversiones reales	3.441,60	4	50.499,80	26	415.427,83
Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	1.153,03	59	153.790,22	397	776.547,28
TOTAL operaciones pendientes de pago al final del trimestre	1.487,97	310	1.175.251,44	799	1.916.241,81

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

- Oficio del Director Gerente del PDM recibido en el Registro General del Ayuntamiento el día 30 de enero de 2017, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 4º. Trimestre 2016, resultando los siguientes:

4º. Trimestre /2016

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamientos y Cánones	76,15	0	0,00	2	251,68
Reparación, Mantenimiento y Conservación	69,52	2	1.002,56	21	10.699,31
Material, Suministro y Otros	37,24	95	93.444,23	108	62.153,74
Inversiones Reales	69,73	0	0,00	5	11.084,04
TOTAL pagos realizados en el trimestre	41,43	97	94.446,79	136	84.188,77

Intereses de demora pagado en el trimestre	Intereses de demora pagado en el período	
	N° de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		N° de pagos	Importe total	N° de pagos	Importe total
Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,73	18	7.640,91	25	5.755,80
Material, Suministro y Otros	26,38	71	62.672,94	27	14.127,16
Inversiones reales	0,00	2	4.568,31	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	24,87	91	74.882,16	52	19.882,96

EMABESA SA.

- Escrito suscrito por el Sr. Gerente de Emabesa S.A recibido en el Registro General del Ayuntamiento el día 24 de enero de 2017, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 4º. Trimestre 2016, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		N° de pagos	Importe total	N° de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	19,00	271	2.236.724,46	6	41.000,46
Adquisición de Inmovilizado	20,00	1	4.628,25	0	0,00
TOTAL	19,00	272	2.241.352,71	6	41.000,46

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		N° de pagos	Importe total	N° de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	16,00	97	622.547,57	1	1.633,12
Adquisición de inmovilizado	14,00	6	363.037,37	0	0,00
TOTAL	15,26	103	985.584,94	1	1.633,12

INNOVACIÓN PROBENALMADENA SA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- Escrito suscrito por la Sra. Gerente de Innovación Probenalmádena S.A. recibido en el Registro General del Ayuntamiento el día 20 de enero de 2017, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 4º. Trimestre 2016, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamientos y otros gastos de explotación	15,00	105	141.411,17	0	0
TOTAL	15,00	105	141.411,17	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	30,00	25	102.499,71	0	0,00
TOTAL	30,00	25	102.499,71	0	0,00

PROVISE BENAMIEL SL.

- Escrito recibido en el registro general del Ayuntamiento el día 17 de enero de 2017, suscrito por el Gerente de la entidad Provisé Benamiel SL, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 4º. Trimestre 2016, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	-28,47	169	46.854,83	0	0,00
TOTAL	-28,47	169	46.854,83	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamientos	-29,44	14	5.117,72	0	0,00

y otros gastos de explotación					
TOTAL	-29,44	14	5.117,72	0	0,00

PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA SA.

- Escrito recibido en el registro general del Ayuntamiento el día 27 de enero de 2017, suscrito por el Gerente de la entidad, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 4º. Trimestre 2016, la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena SA, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	60,00	365	667.582,40	8	64.548,71
TOTAL	60,00	365	667.582,40	8	64.548,71

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	60,00	117	168.993,82	23	26.182,91
TOTAL	60,00	117	168.993,82	23	26.182,91

RENDICIÓN AL MINHAP.

El día 31 de enero de 2017, este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos:

Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Período Legal Pago		Pagos Fuera Período Legal Pago	
			Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Benalmádena	Limitativa	79,74	1012	5362277,05	1055	2889900,95
Emabesa	Empresarial	19,00	272	2241352,71	6	41000,46
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	15,00	105	141411,17	0	0
P. Deportivo Municipal	Limitativa	41,42	97	94446,79	136	84188,77
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	(28,47)	169	46854,83	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	60,00	365	667582,40	8	64548,71

(*)La diferencia de Periodo Medio Pago (PMP) (días) del PDM respecto a los datos aportados, al redondeo de decimales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Entidad	Tipo de Contabilidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
		Número de pagos	Importe Total Intereses
Benalmádena	Limitativa	0	0
Emabesa	Empresarial	0	0
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	0	0
P. Deportivo Municipal	Limitativa	0	0
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	0	0

Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
			Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Benalmádena	Limitativa	1487,97	310	1175251,44	799	1916241,81
Emabesa	Empresarial	15,26	103	985584,94	1	1633,12
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	30,00	25	102499,71	0	0,00
P. Deportivo Municipal	Limitativa	24,87	91	74882,16	52	19882,96
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	(29,44)	14	5117,72	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	60,00	117	168993,82	23	26182,91

(*)La diferencia de Periodo Medio Pago (PMP) (días) del Ayuntamiento respecto a los datos aportados por de la aplicación SICAL-WIN se debe al redondeo de decimales.

CONSIDERACIÓN

Según el artículo 4 y 5 de la ley 15/2010, de 5 de Julio, los datos obrantes en este informe deben comunicarse al Pleno de la Corporación.

CONCLUSIONES

Se desprende de la consideración anterior.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Los señores Concejales asistentes se dan por enterados.”

El Pleno quedó enterado.

5º.- Dar cuenta del Informe Fiscal seguimiento anual ejercicio 2016 del Plan de Saneamiento RDL 4/2012.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017:

“INFORME FISCAL SEGUIMIENTO ANUAL EJERCICIO 2016 DEL PLAN DE SANEAMIENTO RDL 4/2012. DAR CUENTA.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del referido informe de fecha 10/02/2017 del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

“Asunto: Informe de Seguimiento Anual del Plan de Ajuste ejercicio 2016 correspondiente al R.D.L. 4/2012 y revisado en dos ocasiones con motivo del R.D.L 4/2013 y R.D.L 8/2013.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y 4.1.g) h) del R.D 1174/87 de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y artículo 16 de del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como, el Real Decreto-Ley 4/2012 , de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

Según se establece en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y desarrollada según la Orden Ministerial HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP72105/2012, de 1 de octubre, en la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se habilitan los medios y mecanismos telemáticos a través de la página del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que las Corporaciones Locales informen de la ejecución de los Planes de Ajuste aprobados según el R.D.L 4/2012. Dicho Plan de Ajuste ha sido aprobado por el Ayuntamiento, según las fechas expresadas a continuación:

- Plan de Ajuste con motivo del R.D.L. 4/2012 aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de marzo de 2012.
- Revisión del Plan de Ajuste con motivo del R.D.L. 4/2013 aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de mayo de 2013.
- Revisión del Plan de Ajuste con motivo del R.D.L. 8/2013 aprobado por el Pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- INGRESOS

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

INGRESOS (1)	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del Plan de ajuste	Proyección anual 2016 estimada	COMPARATIVA ESTIMACION ANUAL S/ PLAN DE AJUSTE	DESVIACIÓN DE LA ESTIMACIÓN ANUAL S/ PLAN DE AJUSTE
Ingresos corrientes	105.714,89	109.013,28	108.198,84	-814,44	-0,74%
Ingresos de capital	-797,76	562,07	2.454,36	1.892,29	336,66%
Ingresos no financieros	104.917,14	109.575,35	110.653,20	1.077,85	0,98%
Ingresos financieros	84,00	63,18	71,31	8,13	12,86%
Ingresos totales	105.001,14	109.638,53	110.724,51	1.085,98	0,99%

- La columna de Proyección anual 2016 estimada se compone de los Derechos Reconocidos Netos del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017.

Descripción medida de ingresos	Dato del Plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio
Medidas 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	75,42	7,93	-686,76	-678,83
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/ó CCAA),	3.679,85	4.561,43	-2.389,10	2.172,33
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible s no gravados.	578,81	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	7.809,61	6.096,46	-70,43	6.026,03
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	5.046,15	2.441,47	-73,31	2.368,16
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	17.189,84	13.107,29	-3.219,60	9.887,69

<i>Ahorro total generado por la medidas relativas a ingresos</i>	17.189,84	13.107,29	-3.219,60	9.887,69
--	-----------	-----------	-----------	----------

SEGUNDA.- GASTOS

A.2 GASTOS *Unidad: miles de euros*

GASTOS	Dato de liquidación ejercicio 2016	Dato del Plan de ajuste	PROYECCIÓN ANUAL 2016 ESTIMADA	COMPARATIVA ESTIMACION ANUAL S/ PLAN DE AJUSTE	DESVIACIÓN DE LA ESTIMACIÓN ANUAL/PLAN DE AJUSTE
Gastos corrientes	72.492,15	69.961,47	77.994,47	8.033,00	11,48%
Gastos de capital	4.050,61	3.053,55	3.438,42	384,87	12,60%
Gastos no financieros	76.542,77	73.015,02	81.432,89	8.417,87	11,53%
Gastos operaciones financieras	12.451,30	16.893,44	14.998,88	-1.894,56	-11,21
Gastos totales	88.994,07	89.908,46	96.431,77	6.523,31	7,26%

Saldo obligaciones pendientes de aplicar al final de cada trimestre	7.483,32	3.631,61	4.445,52	813,91	22,41%
Periodo medio de pago a proveedores		30	32,33	2,33	7,77%
Gasto financiado con remanente tesorería (afectado y/o gastos generales)			11.321,97		

- *La columna de Proyección anual 2016 estimada se compone de las obligaciones Reconocidas Netas del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017.*
- *Respecto a la previsión del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al final del trimestre, se compone del saldo de las cuentas 413* a fecha 31/12/2016 del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017.*

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTO EN EL PLAN

Unidad: miles de euros

Descripción medida de gastos	Dato del Plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio
Ahorro en capítulo 1 del Pto Consolidados (medidas 1,2,3,4,5,6)	40,05	408,09	-36,72	371,37
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7,9,10,12,13,14 y 15)	1.956,31	0,00	0,00	0,00
Ahorro en el capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	-		-	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Ahorro en el capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	-		-	
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	-		-	
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	-		-	
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	-		-	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-36,72	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos	1.996,36	408,09	-36,72	371,37

TERCERA.- MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS *Unidad: miles de euros*

	Dato del plan de ajuste	del de Ejercicio 2016	COMPARATIVA	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
Ahorro bruto	39.434,60	30.204,37	-9.230,23	-23,40%
Ahorro neto	23.420,78	15.537,81	-7.882,97	-33,65%
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería		26.859,78		0,00
Saldo de operaciones no financieras	36.943,12	29.220,31	-7.722,81	-20,90%
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-8.548,23	-3.127,35	-5.420,88	-63,41%
Capacidad o necesidad de financiación	28.394,89	26.092,96	-2.301,93	-8,10%

- La columna de Proyección anual 2016 estimada se compone del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017.

CUARTA.- ENDEUDAMIENTO

A.4 ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	Dato del plan de ajuste	de Deuda viva a 31/12/16	COMPARATIVA	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
Deuda viva	96.036,71	99.180,95	3.144,24	3,27%

A corto plazo (Operaciones de tesorería)	0,00	0,00	0,00	0,00%
A largo plazo:	96.036,71	99.180,95	3.144,24	3,27%
- Operación endeudamiento FF.PP.	58.068,05	67.947,10	9.879,05	17,01%
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	37.968,66	31.233,85	-6.734,81	-17,73%

- La deuda viva a 31/12/2016 se obtiene del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017.

Unidad: miles de euros

	Dato del plan de ajuste	a 31/12/2016	COMPARATIVA	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	21.507,48	15.792,60	-5.714,88	-26,57%
Cuota total de amortización del principal:	16.844,78	14.666,56	-2.178,22	-12,93%
- Operación endeudamiento FF.PP	9.077,81	6.854,39	-2.223,42	-24,49%
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	7.766,97	7.812,17	45,20	0,58%
Cuota total de intereses:	4.662,70	1.126,04	-3.536,66	-75,85%
- Operación endeudamiento FF.PP	3.740,08	733,17	-3.006,91	-80,39%
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	922,62	392,87	-529,75	-57,41%

- Los datos a 31/12/2016 se obtiene del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017

QUINTA.- REMANENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO DE REMANENTE

REMANENTE (ANUAL-AVANCE	Dato del plan de ajuste	AVANCE	COMPARATIVA	Desviación %
Remanente de Tesorería Gastos Generales	38.815,61	77.370,19	38.554,58	99,32%
Exceso de financiación afectada		5.232,74		
Saldos de Dudoso cobro	41.452,99	74.174,41	32.721,42	78,93%

- Los datos a 31/12/2016 se obtiene del AVANCE LIQ. 2016 a fecha 26/01/2017

SEXTA.- AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS

No constan datos relativos a avales en el ejercicio 2016.

SÉPTIMA.- OPERACIONES CON DERIVADOS Y OTRO PASIVO CONTINGENTE.

Pasivo contingente

Otro pasivo contingente	Descripción	Saldo a 31 de marzo	Saldo a 30 de junio	Saldo a 30 de septiembre	Saldo a 31 de diciembre
Pasivo 1	Reclamaciones judiciales de proveedores	10.038,58	7.300,00	6.859,47	7.335,99
Pasivo2	Procedimientos	25,00	25,00	25,00	25,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

	responsabilidad patrimonial				
Total		10.063,58	7.325,00	6.884,47	7.360,99

No constan datos relativos a operaciones con derivados en el ejercicio 2016.

OCTAVA.- INFORME TRIMESTRAL SEGUIMIENTO DE LA DEUDA COMERCIAL

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE DEUDA COMERCIAL
4º TRIMESTRE 2016

(en miles de euros)	ANTIGÜEDAD (fecha recepción de facturas)							Total
	AÑO 2016				Año 2015	Año 2014	Ejercicios Anteriores	
Oblig. Rec. Ptes. de pago clasif. por antigüedad	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre				
Capítulo 2	23,24	29,42	65,52	1.022,82	4,41	2,68	547,15	1.695,24
Capítulo 6	0,00	0,34	1,00	50,50	0,00	0,00	414,09	465,93
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	23,24	29,76	66,52	1.073,32	4,41	2,68	961,24	2.161,17

Se han dado cuenta al Pleno los listados relativos a la morosidad 1º, 2º y 3º trimestre 2016 del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley 15/2010.

NOVENA.- OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Está actualizada la aplicación CIR-Local, de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

DÉCIMA.- PLAZO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

El informe suscrito no será el último informe de seguimiento a entender que el Plan de ajuste no ha llegado a su término.

ONCEAVA.- RENDICION MINHAP

El día 31 de enero de 2017 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones arriba indicadas.

Este informe que recoge la opinión del órgano interventor del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y contabilidad y al superior criterio del Pleno de la Corporación Municipal.”

Los señores Concejales se dan por enterados.”

El Pleno quedó enterado.

6°.- Dar cuenta del Informe Fiscal evaluación cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012-Ejecuciones trimestrales presupuestos 4° Trimestre 2016.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017:

“INFORME FISCAL EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012-EJECUCIONES TRIMESTRALES PRESUPUESTOS 4º TRIMESTRE 2016. DAR CUENTA

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del referido informe de fecha 10/02/2017 del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

“Asunto: Dar cuenta al Pleno informe de evaluación del cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012- Ejecuciones Trimestrales Presupuestos 4º Trimestre Ejercicio 2016 de la Corporación Local.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y 4.1.a) y h) del R.D 1174/87 de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y artículo 16 de del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

- Listados relativos a la ejecución del Presupuesto del 2016 del Ayuntamiento obtenidos a fecha 31/12/2016.
- Modelo F.1.1.9. “Calendario y Presupuesto de Tesorería”, remitido por la Tesorería Municipal el día 30 de enero de 2017.
- Modelo F1.1.12. “Dotación de plantillas y retribuciones” del Ayuntamiento relativos a la Ejecución del Presupuesto del cuarto trimestre de 2016, remitido por la Sección de Personal el 27 de enero de 2017. Estos listados han sido modificados de acuerdo con los datos complementarios de la contabilidad municipal a fecha 31/12/2016.
- Formularios relativos a la ejecución trimestral del Presupuesto 2016 de las Entidades Locales del 4º Trimestre del 2016 del PDM, presentados en el registro general del Ayuntamiento el día 26 de enero de 2017.

CONSIDERACIONES

INICIAL.- DATOS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO.

A la fecha de la rendición de la ejecución del cuarto trimestre de 2016 del presupuesto, los datos del presupuesto definitivo para el ejercicio 2016 estaban informados en la página web de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la página web de la Oficina Virtual de Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

PRIMERA.- ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA 2016.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Dicho artículo establece también que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El artículo 15 de la mencionada normal legal, establece que en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, expresándose dichos objetivos en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

EJERCICIOS			
Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 en % del PIB			

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, EJECUCION PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2016.

A.1 INGRESOS

	(Euros)
	Estimación DR Netos a 31/12/2016
Ingresos corrientes	108.198.839,74
Ingresos de capital	2.454.358,52
Ingresos no financieros	110.653.198,26
Ingresos financieros	71.308,00
Ingresos totales	110.724.506,26

- La columna Estimación DR Netos del 4º trimestre se compone de los datos del avance de la Liquidación de 2016 a fecha 26/01/2017.

A.2 GASTOS

	(Euros)
	Estimación Obligaciones Rec. Netas a 31/12/2016
Gastos corrientes	77.994.474,91
Gastos de capital	3.438.415,26
Gastos no financieros	81.432.890,17
Gastos operaciones financieras	14.998.884,79
Gastos totales	96.431.774,96

- La columna Estimación Obligaciones Rec. Netas del 4º trimestre se compone de los datos del avance de la Liquidación de 2016 a fecha 26/01/2017.

	(Euros)
	Estimación Liq. 2016
Saldo de operaciones no financieras	29.220.308,09
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional) (*)	-2.336.337,48
Capacidad de financiación	26.883.970,61

(* Ajustes SEC calculados según la tabla 1)

(*)Tabla 1. AJUSTES SEC

Ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos del Presupuesto 2016 con la capacidad/necesidad de financiación SEC		Importe ajuste a aplicar al saldo presup previsto a final del ejercicio (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	- 5.068.640,54
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	24.982,29
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	- 1.566.734,28
GR001	Ajuste por liquidación PTE- 2008	
GR002	Ajuste por liquidación PTE- 2009	791.016,36
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en Beneficios	
GR016	Ingreso obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	3.483.038,69
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP'S)	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	
GR019	Préstamos	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
GR099	Otros	
TOTAL DE AJUSTE A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD		-2.336.337,48

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO DE BENALMÁDEN A, EJECUCIÓN PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2016.

A.1 INGRESOS

(Euros)

		Estimación DR Netos a 31/12/2016
Ingresos corrientes	1.775.015,92	
Ingresos de capital	0,00	
Ingresos no financieros	1.775.015,92	
Ingresos financieros	0,00	
Ingresos totales	1.775.015,92	

A.2 GASTOS

(Euros)

		Estimación Obligaciones Rec. Netas a 31/12/2016
Gastos corrientes	1.687.740,21	
Gastos de capital	24.784,59	
Gastos no financieros	1.712.524,80	
Gastos operaciones financieras	0,00	
Gastos totales	1.712.524,80	

(Euros)

	Estimación 31/12/2016
Saldo de operaciones no financieras	62.491,12

Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	0,00
Capacidad de financiación	62.491,12

De los datos y magnitudes reflejados en los formularios anteriores de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que la Corporación cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en ese ejercicio.

SEGUNDA.- ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA 4º TRIMESTRE DE 2016.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, corresponde al Gobierno del Estado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijar a lo largo de primer semestre de cada año, los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública referida a los tres ejercicios siguientes para el cómputo de las administraciones públicas. La propuesta de fijación de estos objetivos debe ir acompañada de un informe de evaluación de la situación económica prevista para poder determinar la regla de gasto. Aprobados estos objetivos, la elaboración de los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas se debe acomodar a dichos objetivos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

Regla de Gasto periodo 2016-2018	2016	2017	2018
Regla de Gasto	1,8	2,2	2,6

Según la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones trimestrales de suministro de información, las entidades locales deberán enviar al ministerio trimestralmente informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de la deuda. Asimismo, la Intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 4º TRIMESTRE 2016.

F.1.1.B2 INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO. 4º TRIMESTRE 2016	LIQUID. 2015	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN A 31/12/2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	70.852.904,37	79.074.001,76
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-4.861.363,13	-3.483.038,69
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-4.861.363,13	-3.483.038,69
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública.	0,00	0,00

(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto),00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)),00	0,00

Empleos no financiero términos SEC excepto intereses de la deuda	65.991.541,24	75.590.963,07
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.	-1.081.757,03	-1.013.742,77
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.	-3.807.764,80	-1.976.614,12
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	-22.163,94	-38.078,95
Comunidad Autónoma	-2.642.741,93	-1.884.817,54
Diputaciones	-1.142.858,93	-53.717,63
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	61.102.019,41	72.600.606,18
Tasa de referencia del crecimiento del PIB publicada por el MINHAP (art. 12.3 LOEPSF):		1,80%
LÍMITE DE GASTO COMPUTABLE		62.201.855,76
(+/-) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación (arts. 12.4 y 12.5 LOEPSF)		0,00
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO		62.201.855,76

- La columna Estimación de la Liquidación de 2016 se compone de los datos del avance de la Liquidación de 2016 a fecha 26/01/2017.

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO. PDM 4º TRIMESTRE 2016.

Según los datos aportados por el Patronato Municipal de Deportes, según los formularios entregados según la Orden HAP/2105/2012, el cálculo del límite de Regla de Gasto sería el siguiente:

F.1.1.B2 INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO (ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL)	LIQUID. 2015	ESTIMACIÓN LIQUID. 31/12/2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	1.790.082,71	1.707.914,55
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto),00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)),00	0,00
Empleos no financiero términos SEC excepto intereses de la deuda	1.790.082,71	1.707.914,55
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.	-2.627,85	-1.945,48
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.	-8.804,53	0,00
Unión Europea	0,00	0,50
Estado	-1.304,53	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	-7.500,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.778.650,33	1.705.969,07
Tasa de referencia del crecimiento del PIB publicada por el MINHAP (art. 12.3 LOEPSF):		1,80%
LÍMITE GASTO COMPUTABLE		1.810.666,04
(+/-) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación (arts. 12.4 y 12.5 LOEPSF)		0,00
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO		1.810.666,04

TERCERA.-ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año, el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

Objetivo de Deuda Pública periodo 2016-2018	2016	2017	2018
Entidades Locales (en % PIB)	3,4	3,2	3,16

F.3.4. INFORME DEL NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL PERIODO ACTUALIZADO								
Entidad	Deuda a corto Plazo	Emisiones de deuda	Oper. con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados	Otras Oper de crédito	Con Admón Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del periodo
Ayuntamiento	0,00	0,00	30.936.175,03	0,00	0,00	0,00	68.244.776,57	99.180.951,60
P.D.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	30.936.175,03	0,00	0,00	0,00	68.244.776,57	99.180.951,60

Nivel Deuda Viva: 99.180.951,60.-€

CUARTA.- RENDICIÓN AL MINHAP.

El día 31 de enero de 2017 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos, que se resumen a continuación:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad de Financiación
Ayuntamiento	110.653.198,26	81.432.890,17	-2.336.337,48	0,00	26.883.970,61
PDM	1.775.015,92	1.712.524,80	0,00	12.587,82	75.078,94

Capacidad de Financiación de la Corporación Local: 26.959.049,55 €

REGLA DE GASTO.

Entidad	Gasto computable liquid. 2015	Límite gasto computable	Aumento s/Disminuciones recaudación	Gastos inversiones financiera. sostenibles	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable Liquidación 31/12/2016
Ayuntamiento	61.102.019,41	62.201.855,76	0,00	0,00	62.201.855,76	72.600.606,18
PDM	1.778.650,33	1.810.666,04	0,00	0,00	1.810.666,04	1.705.969,07
Total Gasto computable	62.880.669,74	64.012.521,80	0,00	0,00	64.012.521,80	74.306.575,25

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable Liq.2016:
-10.294.053,45 €

NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

F.3.4. INFORME DEL NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL PERIODO ACTUALIZADO								
Entidad	Deuda a corto Plazo	Emisiones de deuda	Oper. con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados	Otras Ope	Con Admón Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del periodo
Ayuntamiento	0,00	0,00	30.936.175,03	0,00	0,00	0,00	68.244.776,57	99.180.951,60
P.D.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	30.936.175,03	0,00	0,00	0,00	68.244.776,57	99.180.951,60

Nivel de Deuda Viva: 99.180.951,60 €

CONCLUSIONES

Según los objetivos fijados por el Gobierno en relación a la estabilidad presupuestaria, deuda pública y de límite de gasto referido al ejercicio 2016, y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, no se ha cumplido la regla de gasto, conforme a la previsión de liquidación del presupuesto calculada con para la rendición al MINHAP de la ejecución del presupuesto del 4º trimestre de 2016, motivo por el cual de acuerdo con el artículo 21 de ese mismo texto legal, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de antes descritos.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Los señores Concejales asistentes se dan por enterados.”

El Pleno quedó enterado.

7º.- Aprobación definitiva Modificación de Elementos del PGOU, consistente en incluir al art. 139 de las Normas del PGOU un apartado nuevo relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas amiento de la Unidad. (Exp. 001364/2016-URB).-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de Marzo de 2017:

“APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU CONSISTENTE EN INCLUIR AL ART. 139 DE LAS NORMAS DEL PGOU UN APARTADO NUEVO RELATIVO A LA INSTALACION DE SISTEMAS ALTRNATIVOS DE EVACUACION PARA LAS SALIDAS DE HUMO EN FACADAS (EXP. 001364/2016-URB)

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del expediente y se explica en que consiste la modificación que se somete a la Comisión informativa, así mismo se da cuenta del informe propuesta del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Aprobación definitiva expediente de Modificación Elementos PGOU, consistente en incluir apartado nuevo en el art. 139 de las Normas, relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación de salidas de humos en fachadas
EXP. 001364/2016-URB
PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

INFORME-PROPUESTA

1. El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/10/16.
2. Durante el plazo reglamentario fue objeto de exposición pública BOP num. 225 de fecha 25/11/16, Diario Málaga Hoy de 16/11/16, Tablón de Anuncios y página Web de este Ayuntamiento, sin que se presentaran reclamaciones.
3. Dicho expediente fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y tuvo entrada en dicho Organismo con fecha 01/02/17, a los efectos del informe previo, conforme determina el art. 31.1. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía
4. Con fecha 07/03/17 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que remite informe de fecha 01/03/17, en sentido favorable al expediente, por lo que procede continuar el trámite de aprobación definitiva.
5. Conforme a los art. 31.1.B).a) y 33.2.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía ya citada corresponde al Ayuntamiento adoptar el acuerdo de la aprobación definitiva de la Innovación del PGO, objeto del presente expediente, por no afectar a la ordenación estructural, debiendo adoptarse el mismo por mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno (art. 47.2.11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, conforme a la modificación de la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, por lo que debe emitirse informe preceptivo por el Sr. Vicesecretario de la Corporación, a tenor de lo previsto en el art. 3º b) del R.D. 1174/87, así como procederse a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de la mayoría absoluta del número de miembros, la adopción del siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO: Aprobar definitivamente Innovación del PGO consistente en incorporar un apartado nuevo al art. 139 de las Normas relativo a la instalación del sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas, conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal de fecha Octubre 2016, promovido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002.

Igualmente por la Vicesecretaria se ha emitido el informe que a continuación se transcribe.

“Expediente: INNOVACIÓN PLAN GENERAL CORRESPONDIENTE A INCLUSIÓN

NUEVO APARTADO AL ART. 139 RELATIVO A INSTALACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE EVACUACIÓN PARA SALIDA DE HUMO EN FACHADA.-

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 3.b) R.D 1174/87, de 18 de septiembre, se emite el siguiente en relación al expediente que se instruye para aprobar la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la inclusión de un nuevo apartado al art. 139 relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Texto de la modificación redactado por el Arquitecto Municipal el 19 de Octubre de 2016, señalando el mismo que se plantea esta modificación con el objetivo de permitir una solución a ciertos locales comerciales que se encuentran en edificios construidos antes de la aprobación del PGOU y en los que por su propia configuración arquitectónica no es posible dotar a sus locales de chimeneas que conduzcan los mencionados humos a su cubierta.

Respecto a la justificación de la mejora exigida en el apartado 2 a) 1ª del art. 36 de la LOUA señala el Arquitecto Municipal que si partimos de la premisa establecida en la LOUA, de que el planeamiento debe garantizar la posibilidad de implantación de aquellos usos urbanísticos que mejor respondan a las demandas de los ciudadanos y a sus realidades económicas, y si tenemos en cuenta que dado el carácter fundamentalmente turístico del municipio, parece evidente la necesidad de buscar soluciones que permitan, bajo la premisa del cumplimiento estricto de las formativas sectoriales que regulan la evacuación de humos y la calidad del aire, la pervivencia de aquellos locales de hostelería ya existentes, que con la actual normativa se verían obligados a cerrar. Ello supone un mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística.

Informe de fecha de 17 de Octubre de 2016 del Jefe de Negociado, con el Vº Bº del Jefe de la Unidad Jurídico Administrativa que propone que se apruebe inicialmente la modificación puntual de elementos del PGOU cuyo objeto es incluir en sus normas un apartado nuevo al art. 139, relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas, conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal, de fecha de 17 de Octubre de 2016. Se propone igualmente que se someta el expediente a información pública durante un mes mediante edicto publicado en el BOP, uno de los diarios de mayor circulación, Tablón de Anuncios Municipal y que se acuerde implícitamente la aprobación provisional de la modificación de elementos, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones durante la misma.

Acuerdo de aprobación inicial de Pleno de 27 de Octubre de 2016.

Información pública en BOP de 25 de Noviembre de 2016 así como en Diario Málaga Hoy de 16 de Noviembre de 2016 y Tablón de Anuncios sin que se presentaran alegaciones.

Informe de fecha de 1 de Marzo de 2017 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía favorable condicionado a que *“deberán adoptarse todas las medidas necesarias para evitar malos humos y olores a las edificaciones próximas, cumplir con la correspondiente normativa medioambiental, y adoptar las medidas estéticas necesarias para no deteriorar la imagen o apariencia estética de la fachada del edificio.”*

Informe-Propuesta del Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa de 13 de Marzo de 2017 en el que se propone que se apruebe definitivamente la modificación puntual de elementos del PGOU cuyo objeto es incluir en sus normas un apartado nuevo al art. 139, relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas, conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal, de fecha de 17 de Octubre de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La legislación aplicable se encuentra contenida en la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), así como en la LBRL.

SEGUNDO.- El art. 36 de la LOUA establece que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación. Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de procedimiento.

La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2 C de esta Ley.

TERCERO.- El art. 32 de la LOUA regula la tramitación señalando que la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

El art. 33 , respecto a la aprobación definitiva determina que el órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva examinará el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos.

Cuando no aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, el órgano competente podrá adoptar, de forma motivada, alguna de estas decisiones:

Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento, en los términos en que viniera formulado.

Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.

Aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Procede en este momento, que se apruebe definitivamente por mayoría absoluta del número legal de miembros de acuerdo con el art. 33 de la LOUA y 47.2 II) de la LBRL, la modificación del PGOU consistente en incluir en sus normas un apartado nuevo al art. 139, relativo a la instalación de sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas, conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal, de fecha de 17 de Octubre de 2016.

SEGUNDO.- Se deberá publicar en el BOP.

TERCERO.- Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras

Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando ejemplar diligenciado, de acuerdo con art. 40.2 de la LOUA.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de todos los miembros de la Comisión, a excepción del Sr. Lara Martín que se abstiene, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente Innovación del PGO consistente en incorporar un apartado nuevo al art. 139 de las Normas relativo a la instalación del sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas, conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal de fecha Octubre 2016, promovido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002."

El Concejal de Urbanismo, Sr. Ramundo Castellucci, explica brevemente el expediente:

"Tras la constatación de la existencia de una problemática en muchos locales de uso comercial destinados a hostelería (Bares y Restaurantes), emplazados generalmente en los bajos de edificios que carecen de conductos interiores de ventilación y habiendo verificado que dichos locales se ven imposibilitados de desarrollar normalmente su actividad a raíz de las dificultades e impedimentos para evacuar hacia el exterior los humos producidos en sus cocinas. Ante esta problemática, y así lo expresaba el Concejal de Comercio Bernardo Jiménez, en el Pleno del mes de Octubre de 2016, se pretende llevar a cabo la modificación puntual del PGOU de Benalmádena del art. 139, más precisamente de la norma relacionada con la extracción de humos, mediante la propuesta de implantación, bajo determinadas condiciones, de un sistema alternativo para la evacuación de gases, que redundará en una mayor facilidad para el ejercicio de actividades económicas, dichos sistemas alternativos de evacuación deberán quedar estéticamente integrados en las fachadas de los edificios y podrán estar compuestos por Depuradores Electrónicos (Dotados de aportación de Ozono), ya que ésto supone un mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística.

El artículo 36 de la LOUA establece que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, en tal sentido, en la **aprobación inicial**, referida a la modificación del art. 139, de la norma relacionada con la extracción de humos, que se produjo en la sesión Plenaria del mes de Octubre de 2016, en el preceptivo informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 17/10/2016, justificaba la propuesta señalando que si se tenía en cuenta el carácter fundamentalmente turístico del municipio, parecía evidente la necesidad de buscar soluciones que permitan, bajo la premisa del cumplimiento estricto de las normativas sectoriales que regulan la evacuación de humos y la calidad del aire, contribuir a la pervivencia de aquellos locales de hostelería ya existentes con anterioridad a la aprobación del PGOU actual,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

que con la normativa que se pretende modificar hoy mediante su aprobación definitiva, se verían obligados a cerrar al verse impedidos de cumplir con la misma.

Bien, una vez aprobado inicialmente el expediente, como se dijo anteriormente, en sesión Plenaria del mes de Octubre de 2016, fue sometido a información pública en el Boletín Oficial Provincial durante el plazo exigido en el art 32.1 2ª de la LOUA y tras comprobar que NO se presentaron alegaciones, dicho expediente fue enviado a la Junta de Andalucía de la que se obtuvo INFORME FAVORABLE, de fecha 01/03/2017.

En virtud de ello, se trae a este Pleno para someter a **aprobación definitiva**, la propuesta para la modificación del art. 139, de la norma relacionada con la extracción de humos de locales comerciales mediante la implementación de otros sistemas alternativos."

El Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Romero, explica que el voto favorable de su Grupo se basa en que piensan que es una medida bastante positiva, no sólo para ayudar a los locales que tengan problemas sino que puede potenciar nuevas aperturas.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y, por tanto:

"PRIMERO: Aprobar definitivamente Innovación del PGO consistente en incorporar un apartado nuevo al art. 139 de las Normas relativo a la instalación del sistemas alternativos de evacuación para las salidas de humo en fachadas, conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal de fecha Octubre 2016, promovido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002."

8º.- Inicio Resolución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Benalmádena.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de Marzo de 2017:

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE BENALMADENA

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Vivienda y Rescate Ciudadano D. Enrique García Moreno, del siguiente tenor

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE BENALMÁDENA

El Decreto 141/2016, de 2 de agosto, regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y contempla entre otras disposiciones, **la obligatoriedad de los Municipios de disponer de Un Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS)**, en un plazo de un año desde la entrada en vigor del Decreto.

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, ya señalaba la obligatoriedad de realizar dicho PMVS.

La realización de este plan se contempla bajo el marco de las competencias que la Constitución, el estado de autonomía y la legislación de régimen local, en especial la Ley de Autonomía Local de Andalucía, otorgan al Ayuntamiento para diseñar y desarrollar políticas y actuaciones de vivienda.

Nunca se ha hecho un Plan Municipal de Vivienda y Suelo en Benalmádena.

La realización de un PMVS, sería necesario no solo por su obligatoriedad, sino también por el hecho de disponer de una herramienta municipal fundamental para trabajar y además, poder participar de ayudas y subvenciones (Plan de vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020) que puedan convocarse por diferentes organismos públicos.

Desde la Concejalía de Vivienda y Rescate Ciudadano de este Ayuntamiento queremos que se realice un Plan Municipal de Vivienda y Suelo en Benalmádena.

La realización y el desarrollo de este plan posibilitará la participación de la ciudadanía y de otros actores implicados, contará con la **participación de los agentes económicos y sociales mas representativos, asociaciones y demandantes de vivienda, a través de la inclusión de dicho plan** como una de las actuaciones municipales en la línea estratégica de Responsabilidad Social Corporativa, ya que esta tiene como objetivo, construir un territorio socialmente responsable **dentro del Pacto Local para el Empleo de Benalmádena**, siendo la mejora y el acceso de la vivienda, uno de los pilares más relevantes de los municipios. **La Concejalía de Vivienda junto con la de Empleo, a través del departamento de Fomento y Promoción Municipal, liderarán la organización en las actuaciones para la realización de dicho plan, a través de las empleadas públicas D. E. A. G. y D. L. S. S.**

Además, para la realización de dicho plan, se necesitará de la colaboración y las aportaciones de diferentes áreas y departamentos municipales, principalmente para la obtención de datos y el análisis de los mismos, además de asociaciones, organismos y empresas públicas y privada., siempre bajo el control y la coordinación del área de Fomento y Promoción Municipal.

Se contempla incluso, la posibilidad de contratar algún servicio externo que no pueda suplirse desde el propio Ayuntamiento y que resulte necesario para el buen desarrollo de este proyecto.

Dicho Plan Municipal deberá contener:

Diagnóstico de la situación actual

Información y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda y suelo.

Desde Fomento y Promoción municipal se gestionará la obtención de datos y el análisis de los mismos, con las distintas áreas municipales y organismos implicados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

1) Diagnóstico de la situación mediante un análisis socio-demográfico y un análisis de la necesidad de vivienda.

Trabajo a realizar por Fomento y Promoción Municipal, junto con Asuntos Sociales y la Empresa Municipal Provisé.

Tiempo estimado: 45 días

2) Descripción de la estructura urbana residencial e información y diagnóstico del parque de viviendas, incluyendo un análisis sobre su grado de obsolescencia, así como de las viviendas vacías o en desuso existentes. Reflejará también las situaciones de infraviviendas.

Trabajo a realizar por Fomento y Promoción Municipal, junto con urbanismo, Catastro y la Empresa Municipal Provisé.

Tiempo estimado de realización: 30 días

3) Relación de los recursos del Patrimonio Municipal del suelo y de las viviendas titularidad del Ayuntamiento.

Trabajo a realizar por Fomento y Promoción Municipal, junto con Urbanismo, Patrimonio y la Empresa Municipal Provisé.

-Relación de edificaciones inscritas en el Registro Municipal de solares y edificaciones ruinosas.

No existe ese registro, tendríamos que iniciarlo, a través de Fomento y Promoción municipal, Urbanismo, Edificaciones y Patrimonio.

-Análisis del planeamiento urbanístico respecto a la incidencia del mismo en la satisfacción del derecho a la vivienda.

Este trabajo se realizaría por Promoción Municipal y Urbanismo.

Tiempo estimado de realización: 30 días

Plan de Actuación

Estrategia: Establecimiento de los objetivos y estrategias en estas materias.

-Programa de actuación mediante una memoria justificativa del conjunto de actuaciones previstas y su coordinación con otras estrategias sociales, económicas y medioambientales, diferenciando vivienda y rehabilitación.

Se realizará y estará coordinado por Fomento y Promoción Municipal juntos con las áreas de Urbanismo, Edificaciones, Asuntos Sociales, Medio Ambiente, e Intervención, además de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena, las asociaciones de vecinos afectadas y Provisé

Tiempo estimado de realización: 30 días

Programática

Definición y programación de las actuaciones del Ayuntamiento a largo plazo (5 años), incluyendo: financiación, seguimiento y evaluación del plan.

-Evaluación económica del plan incluyendo los recursos con los que contaría el municipio para poner en marcha el mismo.

Trabajo a realizara por Fomento y Promoción Municipal junto con Urbanismo, Edificaciones, Asuntos sociales, Medio Ambiente, Intervención, Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena, asociaciones de vecinos afectadas y Provisé

Tiempo estimado de realización: 30 días

-Habrá que definir, como se llevará a cabo la implantación, el desarrollo y el seguimiento de dicho plan.

Este trabajo será desarrollado por Fomento y Promoción Municipal, Urbanismo y Provisé.

Tiempo estimado de realización: 30 días

Debemos tener en cuenta, que la realización de este plan es un trabajo extra para todos los departamentos implicados en su realización, y que se realizará paralelamente con su trabajo habitual, por lo que hemos querido estimar un tiempo de realización amplio para la conclusión del mismo.

Se solicita, por lo tanto, el acuerdo para iniciar la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Benalmádena.”

El Concejal proponente, considera que el asunto debe ir a Pleno, por similitud con los acuerdos de formulación de planes urbanísticos y por la necesaria coordinación que el plan a redactar debe tener con el planeamiento urbanístico. Prosigue explicando la necesidad del Plan, que es necesario para obtención de subvenciones y obligatorio según normativa Autonómica. Señala que se trata de un trabajo transversal, que afectará a varias Delegaciones.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Grupo PSOE, IULV-CA para la gente, CSSPTT, Grupo APB y miembros no adscritos Sr. Ramundo y Sr. Jiménez y la abstención de los representantes del Grupo PP y grupo VPB, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple el acuerdo para iniciar la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Benalmádena conforme a la propuesta del Concejal de vivienda que se ha transcrito.”

Se producen las siguientes intervenciones que se recogen en la presente acta de forma sucinta:

Toma la palabra el Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal CSSPTT, explicando que el Plan de Vivienda y Suelo de Benalmádena es un documento que recoge, identifica y cualifica las necesidades de vivienda y que detalla las medidas a impulsar para responder a esa demanda.

Para su desarrollo colaborará el Área de Fomento y Promoción Municipal con la Concejalía de Vivienda y Rescate al Ciudadano. Este documento, una vez aprobado por la Junta, es necesario para acceder a subvenciones.

Para elaborar este estudio es necesario un trabajo transversal en el que participarán varias Delegaciones durante aproximadamente 6 meses y hay que hacerlo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

porque, primero es obligatorio para cubrir las formativas supramunicipales en materia de vivienda y, segundo, porque no está hecho.

El Grupo CSSPTT lleva 11 meses formando parte del Equipo de Gobierno y preguntándose continuamente el porqué, porqué no se han revisado los contratos de alquiler de las viviendas sociales, porqué no existía un Portal de Transparencia, porqué los ordenadores del Ayuntamiento son Pentium 4 del siglo pasado, porqué más de 200 familias con problemas de viviendas fueron desatendidas, porqué se devolvían subvenciones por no realizarse, porqué estaba cerrada la Casa de la Cultura, porqué no existía un Portal de Participación Ciudadana, porqué en el Cortijo de la Comba no se le permitía a nuestros mayores plantar tomates, por ejemplo. Después de pensarlo hemos llegado a la conclusión de que no se ha hecho, no por falta de preparación, sino por dejadez y porque pensabais que nadie se enteraría.

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal VpB, está conforme en algunas cosas. La normativa salió el 2 de Agosto de 2016 y la obligatoriedad que tiene el Municipio es relativamente poco y sois Ustedes como Equipo de Gobierno lo que tenías que haberlo sacado adelante. Es necesario y tiene que tener coherencia con el Plan Andaluz de la Vivienda y del Suelo. Es necesario que se rehabiliten fachadas y que se obtengan subvenciones para ello no sólo para tener un Municipio en condiciones y restaurando edificios con antigüedad sino también para generar actividad económica. Estoy de acuerdo en que se tiene que actualizar los datos de las personas que quieren acceder a este tipo de viviendas y hacer un Plan de Viviendas del Municipio y ruego que se nos mantenga informado de esta relación del Plan de Vivienda, en qué y cómo se está haciendo. Me hago una serie de preguntas, ¿va a colaborar Provisé?, ¿está contemplado en los Presupuestos?, ¿se va a crear una Oficina o Instituto Municipal de la Vivienda y si se va a realizar antes del Plan? Estamos a favor de que se haga y se redacte ese Plan no sólo por la obligatoriedad sino por la necesidad que tiene el Municipio del desarrollo de ese Plan de Vivienda de cara a nuestros vecinos y, sobre todo, de cara a solicitar subvenciones y de crear actividad económica para nuestros Vecinos.

El Sr. González García, Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, le indica al Sr. García que ha repasado los últimos 20 ó 30 años de la época municipal. Si en 20 años no se ha hecho nada, Usted intenta hacerlo en 30 ó 45 días y se cree salvador de Benalmádena. Es cierto que tenemos la obligación de hacerlo. Dice que no hay antecedentes en Benalmádena, y estoy de acuerdo, de un Plan de Viviendas y Suelo y se tarda años y décadas en hacerlo; va a paralizar la acción municipal con el beneplácito del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde aclara que es una obligación normativa, es la Junta de Andalucía que tiene la necesidad de poner encima de la mesa un mapa de necesidades para saber priorizar a la hora de destinar dinero público. Se va a intentar que salga en 45 días pero se va a tardar más.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y, por tanto:

“Iniciar la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Benalmádena conforme a la propuesta del Concejal de vivienda que se ha transcrito.”

9º.- Resolución del expediente de Honores y Distinciones Nominación de Calle a Dª Juana Ruiz Marín.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017, relatando la vida de la interesada el Sr. Marín Alcaráz:

“HONORES Y DISTINCIONES. NOMINACIÓN DE CALLE A Dª JUANA RUIZ MARÍN.

Por el Secretario actuante se da lectura a la Propuesta de Resolución de 21/03/2017:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Del instructor del Procedimiento de Honores y Distinciones consistente en Nominación egregia de vía pública mediante colocación de placa al extremo de Calle Velarde en su unión con el Pasaje San Juan a favor de Dª Juana Ruiz Marín “Rincón de Juana Ruiz, La Comadrona”

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2017 acordó, a propuesta del Sr. Alcalde mediante providencia de 13 de Enero de 2017, la iniciación de procedimiento de concesión de Honores y Distinciones a título póstumo a favor de Dª Juana Ruiz Marín “La Barrabala”.

Se nombran a continuación instructor y secretario del expediente respectivamente a D. Francisco Javier Marín Alcaraz, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, Jefe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio, todo ello en aplicación de lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Consta en el expediente la necesaria autorización de su familia, representada por su nieta, Dª J. Z. G., quien hace extensivo su parecer al resto de la familia.

Posteriormente se otorga trámite de audiencia, dado que sus testimonios son declarados significativos por la instrucción, a Dª J. R. C., y a D. A. F. G., personas que por unas u otras circunstancias han tenido conocimiento de la vida de La Barrabala. Cumplido el plazo concedido, se presentan Informes por todos los auditados, todos ellos favorables, sobre méritos apreciados en Dª Juana Ruiz Marín.

Extractando la idea fundamental contenida en los mismos, nos encontramos ante una mujer entrañable y voluntariosa, que realizó una gran labor social en el contexto de pobreza y atraso de la Málaga de la época.

Dª Juana Ruiz Marín, conocida por todos como “Juana La Barrabala”, demostró desde muy joven que tenía un don natural para curar enfermos. Nacida en 1885 en el seno de familia de bataneros, a principios de 1910 ya practicaba partos a mujeres de familias humildes en sus propias casas y chabolas, y siempre de forma cariñosa y sin contraprestación económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Como bien comenta D^a J. R. C., quien vino al mundo de manos de La Barrabala, *“Juana se dedicaba a practicar partos y dar remedios caseros ante la ausencia de médicos en esta zona, por ese motivo se desplazaba desde Torremolinos hasta el término de Mijas y Fuengirola para atender a las mujeres que se ponían de parto, siendo en muchas ocasiones avisada por la propia Guardia Civil de la zona para que prestase ayuda a las parturientas. El pago que ella recibía a cambio era unos cuantos alimentos de los que daba la tierra para poder alimentar a sus muchos hijos”*.

Madre de 14 hijos, de los que sólo siete sobrevivieron a las penurias del momento, y tras una vida de lucha que les llevó a emigrar durante un tiempo a Brasil, D^a Juana Ruiz Marín falleció en 1970 a los 85 años de edad.

Llegó a ser una matrona experta, llegando en ocasiones a asesorar a D. R., el médico del pueblo allá por los años 40. Ella fue quien enseñó sus habilidades a una joven “arroyera” muy recordada y estimada también en nuestro municipio, A. T., que heredó de “La Barrabala” la sabiduría popular y buen hacer de ésta.

Por todo ello, por su entrega y ayuda a los demás, considero acertado formular la presente Propuesta de Resolución:

1º Declarar como hecho probado la actividad meritoria y sobresaliente de D^a Juana Ruiz Marín.

2º Declarar a D^a Juana Ruiz Marín merecedora del honor y distinción que le concede este Excmo. Ayuntamiento, y por ende, el pueblo de Benalmádena, con Nominación Egregia de Vía Pública sita al extremo de Calle Velarde en su unión con el Pasaje San Juan, colocándose una placa identificativa con la leyenda “Rincón de Juana Ruiz, La Comadrona”.

3º Elévese a adopción del oportuno acuerdo del Ayuntamiento Pleno, regulado en el art. 14 del Reglamento citado, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.”

Tras un breve debate y defensa del expediente por parte del instructor Sr. Marín, se somete el asunto a votación siendo dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los asistentes, proponiéndose por tanto al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo aprobatorio de los puntos 1 y 2 del informe de la instrucción.”

El Sr. Alcalde comenta que es de justicia reconocer la labor realizada.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa Económico-Administrativa y, por tanto:

“1º Declarar como hecho probado la actividad meritoria y sobresaliente de D^a Juana Ruiz Marín.

2º Declarar a D^a Juana Ruiz Marín merecedora del honor y distinción que le concede este Excmo. Ayuntamiento, y por ende, el pueblo de Benalmádena, con

Nominación Egregia de Vía Pública sita al extremo de Calle Velarde en su unión con el Pasaje San Juan, colocándose una placa identificativa con la leyenda “Rincón de Juana Ruiz, La Comadrona”.

10º.- Extinción de Concesión de Local nº 7 de Playa Santa Ana “La Gran Ola”.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017:

“EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE LOCAL N° 7 DE PLAYA SANTA ANA “LA GRAN OLA”.

Por el Secretario actuante se da lectura al informe propuesta del Jefe de la Sección Interdepartamental de fecha 20/03/2017:

“ASUNTO: Extinción concesión antiguo Local nº 7 de Playa Santa Ana “La Gran Ola”.

Resultando que por acuerdo plenario de 26/05/2016 se inició expediente de extinción de concesión y desalojo del Local nº 7 del Paseo Marítimo Playa Santa Ana Restaurante “La Gran Ola” a nombre de D. J. G. A. otorgándole trámite de audiencia por término de 10 días.

Resultando que por la Policía Municipal se realiza notificación en segundo intento el 17/08/2016 no habiéndose trasladado a este departamento hasta el 07/03/2017.

Resultando que el referido local tenía un contrato de participación de tercero en la concesión administrativa de los establecidos en el artículo 137.3 del Reglamento de Costas (R.D. 1471/89).

Considerando que el art. 165.1 del actual Reglamento de Costas (R.D. 876/14) establece como supuesto de caducidad de la autorización o concesión el impago del canon o tasas por plazo superior a un año.

Considerando que el art. 163.1 establece la caducidad como forma de extinción del derecho de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

SE PROPONE: Resolver en sentido de considerar extinguido el derecho de ocupación sobre el referido Bien de Dominio Público otorgándole un plazo de 15 días para que proceda al desalojo y entrega del bien en cumplimiento del art. 156 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el requerimiento no fuere atendido se practicará nuevamente para que proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días. En el caso de que no atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a cabo por la Entidad con sus propios medios.

El órgano competente para la extinción y plazo de desalojo es la Junta de Gobierno por delegación plenaria de 26/04/2012.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB y No Adscrita Sra. Olmedo) y la abstención del resto (PP y VPB), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno acuerde el requerimiento para el desalojo y entrega del bien del referido local nº 7 de Playa Santa Ana “La Gran Ola”, de acuerdo con el art. 156.1 RBELA, otorgándole un plazo de 15 días para dicha entrega voluntaria.

Si el requerimiento no fuera atendido, se continuará la tramitación de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 RBELA.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

El Pleno, por 15 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 10 abstenciones (9 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa Económico-Administrativa y, por tanto:

“Acordar el requerimiento para el desalojo y entrega del bien del referido local nº 7 de Playa Santa Ana “La Gran Ola”, de acuerdo con el art. 156.1 RBELA, otorgándole un plazo de 15 días para dicha entrega voluntaria.

Si el requerimiento no fuera atendido, se continuará la tramitación de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 RBELA.”

11º.- Designación de representante municipal en Consejos Escolares.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía , de fecha 24 de Marzo de 2017:

“FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA se dio cuenta del escrito presentado por Dña. Elena Galán proponiendo la designación de Dña. M. F. D. , como representante municipal en los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles “Pasito a Pasito” y “Petete”, toda vez que lo requiere la Junta de Andalucía, al tratarse de centros conveniados.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la designación de Dña. M. F. D., como representante municipal en los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles “Pasito a Pasito” y “Petete”.”

El Pleno, por 15 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 10 abstenciones (9 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de Turismo y Ciudadanía y, por tanto:

“Designar a Dña. M. F. D., como representante municipal en los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles “Pasito a Pasito” y “Petete”.”

12º.- Moción Institucional referente a “Defender públicamente la Ley de Viviendas de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional y exigir al Gobierno y grupos parlamentarios la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda”.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, de fecha 24 de Marzo de 2017, leyendo la Moción el Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal CSSPTT:

“MOCION DEL GRUPO COSTA DEL SOL SI PUEDE TIC TAC REFERENTE A LEY DE VIVIENDAS DE LA PAH.

Por la Secretaria se dio cuenta de la siguiente Moción:

“

Enrique García Moreno, Portavoz del grupo municipal Costa del Sol Sí Puede...Tic Tac (en lo sucesivo CSSPTT) al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta para su inclusión, debate y aprobación, si procede, en el orden del día del pleno la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Costa del Sol Sí Puede se ha reunido con miembros locales de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca comprometiéndose a :

1. Defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.
2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

La Ley de Vivienda de la PAH contempla las siguientes 5 demandas:

1.- DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.

Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.

Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

2.- ALQUILER ASEQUIBLE

Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.

Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.

Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

3.- STOP DESAHUCIOS

Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.

Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.

Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.

Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

4.- VIVIENDA SOCIAL

Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.

Incrementar el parque público de vivienda.

Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

5.- SUMINISTROS GARANTIZADOS

Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.

Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.

No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.

POR TODO ELLO COSTA DEL SOL SI PUEDE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.
2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

En Benalmádena a 3 de marzo de 2017"

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente la Moción anterior, otorgándole carácter institucional."

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía y, por tanto:

1. **Defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.**

2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

13º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para “Impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Municipales para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017”.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 24 de Marzo de 2017. Lee la Moción el Concejal del Grupo Municipal proponente Sr. Muriel Martín:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.

Por el Secretario actuante se da cuenta de la referida moción de fecha 03/03/2017:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE BENALMADENA, PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el **conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago**. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los Gobiernos Locales.

Este conjunto de medidas ha servido para **impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión** al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las EELL: **0,44% de superávit en 2015** (en 2011 tenían déficit, del 0'40% del PIB) *y su deuda sólo representa el 3,28% del PIB*. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello, el Grupo municipal eleva al Pleno la aprobación del siguiente **acuerdo**:

El Ayuntamiento de Benalmádena insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

La Sra. García indica que esta moción ya se ha aprobado en la Diputación con apoyo de todos los grupos políticos. Se trata de que no se paralizen las inversiones, se pueda utilizar el superávit y se puedan convocar las ofertas públicas de empleo. Todo ello está paralizado por la carencia de la aprobación del Presupuesto General del Estado para 2017.

La Sra. Galán dice que le extraña mucho que su grupo de IU haya votado a favor de esa moción, puesto que IU para apoyar los presupuestos del PP exigiría el cumplimiento de numerosos condicionantes inasumibles por ese grupo. Al Sr. Arroyo también le extraña que el PSOE haya otorgado ese cheque en blanco en la Diputación.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del PP y la abstención del resto (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB, VPB y No Adscrita Sra. Olmedo), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno acuerde la moción para:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.”

Se producen las siguientes intervenciones que se recogen en la presente acta de forma sucinta:

Toma la palabra la Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA-Para la Gente, indicando que le ha llamado la atención lo que ha dicho el Sr. Muriel, repasando la Ley de Racionalización que el Partido Popular aprobó y que estranguló a los Ayuntamientos, ese pago a Proveedores que han defendido y que sin embargo en el 2015, cuando se acercaban las elecciones municipales, pidieron 2 años de carencia más para que no tuvieran que pagar los préstamos y se notara que Ustedes estaban haciendo algo sacando dinero a la calle.

Una cosa es controlar los gastos y el despilfarro y otra cosa es el estrangulamiento que Ustedes han hecho con esa Ley a los Ayuntamientos que tienen que seguir prestando los servicios a la ciudadanía porque es la Administración más cercana y con esa Ley han imposibilitado durante mucho tiempo que se puedan prestar los servicios en condiciones y se pueda hacer un servicio de calidad y ahora con la misma presión de los Ayuntamiento del Partido Popular han visto que hay que flexibilizar un poquito porque sino no hay quien gobierne los Ayuntamientos de este país.

Hagan Ustedes unos Presupuestos Generales del Estado que tengan un Fondo Social y tendrán el apoyo necesario; ahora son Presupuestos antisociales y en contra de la población.

El Concejal del Grupo Municipal CSSPTT, Sr. Hernández Leiva, está de acuerdo con la Sra. Galán, opinando que hay un superávit porque los Ayuntamientos están ahogados y no tienen manera de hacer un gasto. Se ha creado empleo pero qué empleo. El trabajo lo tiene el Partido Popular que tiene que hacer unos Presupuestos apoyables y se apoyarán.

La Sra. Olmedo Rodríguez, Miembro No Adscrito, se hace cargo de la paralización que existen tanto en la ciudadanía como en las Entidades Locales por no haber aprobado los Presupuestos Generales del Estado, pero no pueden aprobarlos ya que todavía no están negociados. Pide que aprobasen los Presupuestos de ellos donde existe más pluralidad que en los suyos.

La Sra. Scherman Martín, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, aclara que van a votar en contra de la Moción porque para aprobar la Ley de Estabilidad no pidieron



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

apoyo y ahora que hace falta los pide. Además en algunos puntos de la Moción es bastante amenazante y no vamos a instar a Mariano Rajoy que se ponga a trabajar sino serán los Grupos del Congreso que lo harán.

El Sr. Muriel concluye que el atolladero se lo encontró Mariano Rajoy en el 2.013. La situación del 2013 al 2017 cambia mucho la perspectiva, los Ayuntamientos gastaban mucho más de lo que ingresaban y hubo que tomar medidas. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Benalmádena gastaba 20.000.000 € más de lo que ingresaba, todos los Ayuntamientos habían paralizado en pago a proveedores, las nóminas de los funcionarios no se pagaban, las prestaciones sociales estaban paralizadas, la Administración Local estaba en bancarrota.

Ahora la situación es totalmente distinta y es gracias a esa Ley y la situación es mucho más favorable que la del 2.013. En contestación a la Sra. Galán indica que es verdad que hay que adaptar las nuevas Leyes al tiempo actual. El atolladero no es del Partido Popular sino de todos los ciudadanos. Todas las inversiones están paralizadas, no se pueden hacer oposiciones y no se pueden aplicar medidas al estar los Presupuestos prorrogados.

El Pleno, por 10 votos a favor (9 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB), 11 en contra (7, 2 y 2, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente y CSSPTT) y 4 abstenciones (1, 1, 1 y 2, del Grupo @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez y Sr. Ramundo Castellucci), de los 25 de derecho, NO aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa Económico-Administrativa.

14º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular referente a “Instar al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena a que se una activamente al programa que coordina la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental sobre el proyecto BICYCLE SLEEP”.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, de fecha 24 de Marzo de 2017. El Concejal Sr. Olea Zurita, del Grupo Municipal Partido Popular, lee la Moción, aclarando que en la Mancomunidad la han aprobado todos los Grupos y reconociendo que el Equipo de Gobierno ya está trabajando en algunas áreas:

“MOCION DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PROYECTO BICYCLE SLEEP.

Por la Secretaria se dio cuenta de la siguiente Moción:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

El Grupo Municipal del Partido Popular de Benalmádena, comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Cicloturismo está en auge internacionalmente y responde a las necesidades de muchas personas de llenar su tiempo de ocio con actividades deportivas que hagan de sus vacaciones algo verdaderamente diferente y excitante.

Se entiende como cicloturismo, todas aquellas visitas recreativas que impliquen, como una parte fundamental e importante de la visita, el ciclismo como principal objetivo y actividad de las vacaciones, pero no siendo esta necesariamente la única actividad.

Está demostrado que el turismo deportivo de bicicleta aporta grandes beneficios sobre sus habitantes y los territorios sobre los que se desarrolla. Ejemplos esenciales podrían ser la reutilización de activos, como el reciclado de antiguas carreteras, pistas forestales, caminos de sirga de antiguos canales o la estimulación del desarrollo económico en épocas estacionales, propiciar la dinamización e implantación de empresas con base en el territorio, que proporcionen alojamiento, restauración, suministros de alimentos, bebida y servicios para los cicloturistas.

El perfil de estos turistas, tiene una edad media 45-55 años, el 40% mujeres y 60% hombres, con estudios secundarios, principalmente universitarios con un buen estatus social. El nivel de ingresos oscila entre 24.000 y 36.000 euros al año y suelen viajar habitualmente un 50% en grupos de 2, el 20% solos y otro 20% en grupos de 3 a 5 personas.

Los amantes del ciclismo realizan un gasto medio por día de 57,08 euros, situándose el rango de gasto entre 50 y 70 euros por día, siendo la media de estancia en 7,7 días y el gasto medio por viaje en 439 euros.

En Europa hay cada año 2.300 Millones de viajes en bicicleta, el retorno económico total, es decir, el impacto económico directo que producen estos viajes es de 44.000 millones de euros, y en España el cicloturismo aporta en torno a 1.620 Millones al año, según las estimaciones de Richard Weston (mayor analista de estos impactos a nivel europeo).

El mercado del cicloturismo está en crecimiento continuo a pesar de la actual coyuntura económica, este ofrece el dinamismo necesario para la creación de empleo nuevo y la consolidación de los ya existentes.

El gasto realizado también repercute en mayor medida sobre la economía local en comparación con lo que lo hace el turismo convencional, además se requiere inversiones relativamente bajas y la amortización de la inversión en infraestructuras es muy rápida, en la mayoría de los casos, no llega a un año.

El ciclismo está motivado por una combinación de elementos con un papel dominante, siendo estos especialmente, la práctica del deporte en la naturaleza, salud y relax. A partir de la premisa anterior, para elegir una ruta o destino determinado según el análisis de la red Eurovelo, "concluye que los cicloturistas aprecian sobre todo, la seguridad, continuidad y variedad de rutas, la existencia de espacios naturales agradables y existencia de pueblos y ciudades apacibles para las bicicletas, señalización e información interpretativa clara y agradable, la calidad de alojamientos, hospitalidad y existencia de servicios e información adecuada y la restauración como los más importantes".

En estos momentos los deportes relacionados con la bicicleta están en auge dentro del turismo nacional e internacional. Igual que paso en los años 70 con el Turismo de Golf. Los municipios de la Costa del Sol tienen la obligación de apostar por nuevas tendencias que rompan la estacionalidad y por ende creen empleo. Miles de aficionados al ciclismo y triatletas, principalmente británicos, alemanes y escandinavos realizan sus entrenamientos en condiciones



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

climatológicas adversas, que dificultan sus planes de entrenamiento y que verían en la Costa del Sol una oportunidad única a la hora de disfrutar de la práctica de estos deportes.

Somos el escenario perfecto para la realización de actividades deportivas relacionadas con el ciclismo y disponemos de un clima agradable, con una temperatura media al año de 19 °C y los más de 300 días de sol, una rica diversidad de territorios, paisajes, y de espacios rurales tranquilos, además de amplias zonas de elevado valor ambiental, factores especialmente interesantes para la práctica de este deporte.

El crecimiento del cicloturismo es evidente, cada día es más común encontrar turistas que visitan y recorren nuestros municipios en bicicleta, algo que la iniciativa privada ya ha advertido. Es muy frecuente encontrar empresas, tanto malagueñas como no, que organizan viajes ciclistas en nuestro territorio. El número de empresas que ofrecen estos y otros servicios a la bicicleta también están aumentando. El cicloturismo es hoy uno de los sectores del turismo con más perspectivas de crecimiento.

La Costa del Sol reúne todos los requisitos para ser un referente internacional dentro del Cicloturismo y toda nuestra riqueza patrimonial, cultural, medioambiental y paisajística hace que tengamos que apostar por esta vía.

Nuestros municipios son el destino turístico con más peso de Andalucía y uno de los más importantes a nivel nacional, que reúnen todos los requisitos para ser la combinación perfecta para descansar unos días, mientras ponerse en forma y disfrutar con familia y amigos de los rincones más bellos de Benahavis, Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Istan, Manilva, Marbella, Ojen, Mijas, Torremolinos y de lo más importante que tienen estos municipios, sus ciudadanos.

Si de algo podemos presumir, es de la existencia de numerosas infraestructuras de servicios turísticos y la calidad de las mismas, además de una oferta gastronómica de reconocida calidad, con una relación calidad/precio muy competitiva.

No tenemos debilidades como otros destinos, en cuanto a la falta de estructuración de mercado, o de la poca implicación de turoperadores y proveedores de cicloturismo. Tenemos innumerables rutas y redes de larga distancia de calidad y nuestros alojamientos se están adaptando a buen ritmo a las necesidades de los cicloturistas.

Contamos con nada menos que con la Sierra de las Nieves, reserva de la Biosfera por la UNESCO un reclamo para los amantes del ciclismo y sus costas, bañadas por el mar mediterráneo, sin duda son un reclamo para los turistas más aventureros.

Una de las joyas más preciadas de la provincia de Málaga es Sierra Bermeja, este Parque ofrece las condiciones perfectas para la práctica del ciclismo y cuenta con gran variedad de rutas con distintos grados de dificultad niveles.

Nuestras carreteras están rodeadas de notable belleza, en el que disfrutar a pedales es un lujo al alcance de cualquier persona que nos visiten.

Nuestros municipios pueden aportar a los ciclistas que buscan unas vacaciones activas, el descubrir un amplio patrimonio cultural, deslumbrantes costas, el encanto de los pueblos blancos de interior, colinas y zonas para rodar con diferentes niveles de dificultad, bellos e

impresionantes paisajes, fabulosas playas, los mejores profesionales, una amplia oferta de alojamiento adaptados para ciclistas, además de todos los servicios complementarios y necesarios como son el alquiler de bicicletas, taller, mantenimiento, servicios de salud y la mejor gastronomía, sin olvidar nuestras tradiciones y costumbres. Numerosos secretos que harán de las visitas de los turistas, una experiencia inolvidable.

Por todo lo anterior solicito al pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena a que se una activamente al programa que coordina La Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental mediante:

1. La creación de una comisión de seguimiento y desarrollo del programa BICYCLE SLEEP conformada por un responsable de cada municipio mancomunado que se reúna mensualmente.
2. Instalación de una placa en el municipio, significanoslo con el proyecto BICYCLE SLEEP.
3. Instar a las administraciones competentes de cada una de nuestras carreteras a ser marcadas con la señalización que delimiten nuestras carreteras como vías de precaución ante la existencia de ciclistas.
4. Que los impulsores de las diferentes rutas cicloturistas como son los departamentos de transporte, deporte o los departamentos de turismo realicen un listado de este municipio con rutas de ciclismo carretera, familiar, o montaña y que este sea facilitado a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental para su promoción conjunta.
5. Instar a este municipio a trabajar activamente para consolidar y finalizar los tramos que sean necesarios para completar la senda del litoral y conseguir de esta manera ser el destino cicloturista con mas kilómetros ciclables de uso familiar.
6. Asociar el proyecto BICYCLE SLEEP de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental al proyecto de la unión europea EuroVelo, instándolos a que incluyan nuestras rutas como alternativa a su tramo EuroVelo 8.
7. Solicitar el arreglo de nuestras principales avenidas que sirven de conexión con otros municipios y punto importante de paso de ciclistas, es decir, Avda. Antonio Machado está en muy malas condiciones por el estado de su asfalto, desde Torrequebrada a Fuengirola en ambas sentidos los márgenes derechos presentan bastante suciedad lo cual provoca caídas y deterioro en la bicicletas
8. Nuestra situación geográfica hace que seamos el municipio de paso de los ciclistas que suben a zonas conocidas como y de mucho interés por su dificultad para los ciclistas como es el repetidor o Mijas, debemos seguir con la señalización que advierte del paso constante de ciclistas por nuestra carretera y que se debe guardar 1,5 m para adelantar y seguir reforzando con estas las principales carreteras del municipio.
9. La señalización y limpieza de las rutas de subida al Carramolo, lo hemos pedido y no lo han hecho todavía y viene mucha gente de fuera para subir y entrenar en esta zona que transcurre a medias entre Torremolinos y Benalmádena
10. Desde la Concejalía de Turismo animar a los hoteleros a anunciar que habilitan zonas en sus establecimiento para poder dejar las bicicletas de sus clientes
11. Para la gente que e inicia en este deporte se podría habilitar una conexión desde nuestro paseo Marítimo al de Torremolinos y su unión con Gualdalmar y podrían evitar circular por la carretera. Hay muchos niños junto con familias que lo utilizarían teniéndose que señalar y limitar la velocidad por el paseo marítimo para fechas concretas del año.

Benalmádena a 17 de Febrero de 2017 “

D. Bernardo Jiménez señaló que ya estaban adheridos al citado programa y que igualmente ya está trabajando en el tema un equipo de trabajo.

En análogo sentido el Sr. Alcalde señaló que el día dos de marzo hubo una reunión en la que se designaron dos Concejales en la Comisión de Trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

D. Juan Ramón Hernández señaló que mientras el Sr. N. continúe en la Mancomunidad, no participarán en nada que tenga que ver con dicho organismo.

Dña. Encarnación Cortés reiteró que ya estaban adheridos a este programa de la Mancomunidad, que ya estaba trabajando un equipo en el mismo y que éste era complementario de otro presentado en FITUR (BIKE PARK).

Tras todo lo cual, con los votos a favor de los miembros del Grupo PP y el Sr. Lara y la abstención del resto de los asistentes, se dictaminó favorablemente la Moción transcrita.”

Se producen las siguientes intervenciones que se recogen en la presente acta de forma sucinta:

El Concej al Sr. Hernández Leiva, del Grupo Municipal CSSPTT, aclara que su Grupo no va a participar de la votación mientras esté el Sr. N. en la Mancomunidad pero están de acuerdo con la Moción.

El Sr. Alcalde apoya la propuesta explicando que ya somos parte del Convenio Bicycle Sep, que se llevó a Fitur en el año 2016 y a la Mancomunidad en el 2017 y estamos trabajando con la Mancomunidad y ha trasladado a la Presidenta lo que queremos hacer en la N-340 y Ustedes se han opuesto en ese Pleno.

No votan los Sres. Concejales del Grupo Municipal CSSPTT.

El Pleno, por 23 votos a favor (7, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, @lternativa xb y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez, Ramundo Castellucci, Partido Popular y VpB), y 2 abstenciones (2 del Grupo CSSPTT) de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía y, por tanto:

- 1. La creación de una comisión de seguimiento y desarrollo del programa BICYCLE SLEEP conformada por un responsable de cada municipio mancomunado que se reúna mensualmente.**
- 2. Instalación de una placa en el municipio, significanoslo con el proyecto BICYCLE SLEEP.**
- 3. Instar a las administraciones competentes de cada una de nuestras carreteras a ser marcadas con la señalización que delimiten nuestras carreteras como vías de precaución ante la existencia de ciclistas.**
- 4. Que los impulsores de las diferentes rutas cicloturistas como son los departamentos de transporte, deporte o los departamentos de turismo realicen un listado de este municipio con rutas de ciclismo carretera, familiar, o montaña y que este sea facilitado a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental para su promoción conjunta.**
- 5. Instar a este municipio a trabajar activamente para consolidar y finalizar los tramos que sean necesarios para completar la senda del litoral y**

conseguir de esta manera ser el destino cicloturista con mas kilómetros ciclables de uso familiar.

6. Asociar el proyecto BICYCLE SLEEP de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental al proyecto de la unión europea EuroVelo, instándolos a que incluyan nuestras rutas como alternativa a su tramo EuroVelo 8.
7. Solicitar el arreglo de nuestras principales avenidas que sirven de conexión con otros municipios y punto importante de paso de ciclistas, es decir, Avda. Antonio Machado está en muy malas condiciones por el estado de su asfalto, desde Torrequebrada a Fuengirola en ambas sentidos los márgenes derechos presentan bastante suciedad lo cual provoca caídas y deterioro en la bicicletas
8. Nuestra situación geográfica hace que seamos el municipio de paso de los ciclistas que suben a zonas conocidas como y de mucho interés por su dificultad para los ciclistas como es el repetidor o Mijas, debemos seguir con la señalización que advierte del paso constante de ciclistas por nuestra carretera y que se debe guardar 1,5 m para adelantar y seguir reforzando con estas las principales carreteras del municipio.
9. La señalización y limpieza de las rutas de subida al Carramolo, lo hemos pedido y no lo han hecho todavía y viene mucha gente de fuera para subir y entrenar en esta zona que transcurre a medias entre Torremolinos y Benalmádena
10. Desde la Concejalía de Turismo animar a los hoteleros a anunciar que habilitan zonas en sus establecimiento para poder dejar las bicicletas de sus clientes
11. Para la gente que e inicia en este deporte se podría habilitar una conexión desde nuestro paseo Marítimo al de Torremolinos y su unión con Gualdalmar y podrían evitar circular por la carretera. Hay muchos niños junto con familias que lo utilizarían teniéndose que señalar y limitar la velocidad por el paseo marítimo para fechas concretas del año.

15º.- Moción del Grupo Municipal PSOE referente a “Mejoras en la A7 y sus accesos a su paso por Benalmádena”.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de Marzo de 2017. La Sra. Scherman lee la Moción, añadiendo que todo el atolladero afecta al litoral de la costa así como a nuestra economía y denuncia que el Sr. Rajoy invierta 4.000 Millones de Euros en Cataluña y no en Benalmádena:

“MOCION RELATIVA A MEJORAS EN LA A-7

Se da cuenta de la Moción suscrita por D^a Ana Scherman Martín, del siguiente tenor literal

MOCIÓN PARA PLENO MOCIÓN RELATIVA A MEJORAS EN LA A7 Y SUS ACCESOS A SU PASO POR BENALMÁDENA.

El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta la siguiente Moción para su debate y votación plenario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Costa del Sol Occidental es la comarca más poblada de la provincia de Málaga, con más de medio millón de habitantes. Sus once municipios constituyen el principal destino turístico de Andalucía y, hoy por hoy, representan un creciente potencial económico y de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

oportunidades concentrado en una franja costera con alta densidad poblacional, que obliga a las administraciones públicas en todos los niveles a una especial atención para cubrir los servicios públicos básicos con el objeto de garantizar la cohesión social y territorial.

En un espacio urbano continuo, la Autovía del Mediterráneo, la A7, heredera de la antigua carretera nacional 340, es el principal eje de comunicación que conecta los municipios litorales y éstos con las urbanizaciones que han sido la seña de identidad de un desarrollo urbanístico con un fuerte componente turístico estacional. En la actualidad, esta infraestructura es vital, pese a la existencia de la alternativa de peaje en varios de los tramos, toda vez que las conexiones ferroviarias quedaron a medio camino y las expectativas de que se construya un corredor litoral han sido rebajadas por su alto coste y la crisis económica, que ha lastrado por ahora este importante proyecto.

Llevamos años de reivindicaciones por parte de los gobiernos municipales ante el Gobierno de España para que los déficits de esta autovía, sobre todo en cuanto al estado de sus accesos y a la construcción de nuevos. Recientemente, un movimiento vecinal ha reclamado la apertura de la autopista de peaje AP7 en caso de accidente en algún tramo de la A7 o la antigua 340.

Por ello, el Grupo Socialista de Benalmádena reclama al Gobierno de España las inversiones necesarias para que la autovía A7 y sus accesos estén en perfectas condiciones para responder a las exigencias de los habitantes de esta franja costera y no coarte su potencial turístico. Esta conexión entre los municipios debe estar garantizada a toda costa.

De ahí que exijamos al Gobierno de España un paquete de medidas generales y por municipios para que en esta legislatura se resuelvan los problemas endémicos de un trazado que recorre el territorio con más potencial de España.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de Benalmádena propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena insta al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que adopte de manera urgente las siguientes medidas:

- a) La apertura gratuita de la autopista de peaje AP7 en caso de accidente en la A7.
- b) Un plan integral de mejora de los accesos a la A7 desde las urbanizaciones y núcleos de población.
- c) Señalización y eliminación de los puntos negros.
- d) Mejora de los carriles de incorporación y salida en la A7.
- e) Plan de iluminación de la A7 y sus accesos.

Segundo.-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena acuerda instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que atienda las reivindicaciones de los municipios de la Costa del Sol sobre la autovía A7 que a continuación se enumeran:

Benalmádena: Licitación de las obras de un nuevo vial de acceso al municipio desde la A7.

Casares: Señalización del Camino de los Pedregales, salida 153 de la A7 en sentido Algeciras.

Estepona: Plan especial de carriles de aceleración y desaceleración a la urbanizaciones y la iluminación en el tramo comprendido entre Estepona y Manilva-Casares.

Fuengirola: Mejora de la iluminación de la A7 a su paso por el municipio.

Istán: Terminación del nudo para incorporación dirección Málaga desde la salida A7176 a la A7, con ello se acorta la distancia al Hospital Costa del Sol en cinco kilómetros; terminación del nudo dirección Estepona Málaga, y señalización en la A7, en la dirección Málaga-Estepona, de la salida 176 a Istán.

Manilva: Arreglo de la conexión de Manilva a la autopista AP7 (circunvalación), mejora de la iluminación de la A7 a su paso por Sabinillas, construcción de dos pasarelas peatonales que unan urbanizaciones de la Costa y nuevo acceso al núcleo de El Castillo.

Marbella: Remodelación de las pasarelas peatonales que cruzan la A7 a su paso por el municipio y ejecución de accesos a la A7.

Mijas: Remodelación de las entradas y salidas a urbanizaciones y eliminación del punto de La Cala. Página 2 de 3

Ojén: Señalización de la urbanización La Mairena.

Torremolinos: Nuevos accesos a la autovía desde las urbanizaciones del norte del municipio, como El Pinillo y La Leala, para descongestionar las vías internas y facilitar el tráfico hacia Málaga y la Costa.

Tercero.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. En Málaga, 17 de marzo de 2017 Ana Scherman Martín Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Sometida a votación la urgencia del asunto, se acuerda debatir el mismo por urgencia, con los votos a favor de representantes del Grupo PSOE, IULV-CA para la gente, CSSPTT, Grupo APB y miembros no adscritos Sr. Ramundo y Sr. Jiménez y la abstención de los representantes del Grupo PP y grupo VPB.

A continuación la Sra. Scherman defiende el contenido de la Moción.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Grupo PSOE, IULV-CA para la gente, CSSPTT, Grupo APB y miembros no adscritos Sr. Ramundo y Sr. Jiménez y la abstención de los representantes del Grupo PP y grupo VPB, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la Moción transcrita, con la corrección indicada.”

Se producen las siguientes intervenciones que se recogen en la presente acta de forma sucinta:

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal VpB, apoya todo lo que afecta a Benalmádena, solicitando que se especifique que se refiere al Km. 222.

La Sra. García Gálvez, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, ruega que en el Orden del Día se indique bien de que va la Moción porque se solicita la remodelación de la A-7 y es contradictorio porque al no apoyar los Presupuestos Generales del Estado las inversiones quedan paralizadas. Indicar que nosotros no estamos en la A-7 sino en el tramo libre de peaje de la autopista A-7 y esto conlleva unas características específicas de las salidas. Por eso su Grupo se va a abstener porque no le corresponde a Benalmádena las solicitudes que están haciendo y referente a la parte de iluminación tienen que tener en cuenta la parte que le corresponde al Municipio y a la Comunidad.

La Sra. Scherman aclara que la Moción va a mejorar el acceso de la A-7, Km. 222 y le parece triste que no apoyen la necesidad histórica que tiene Benalmádena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

El Sr. Alcalde plantea la incorporación de la siguiente Enmienda: “Licitación de las obras de un nuevo vial de acceso a través del Km. 222 a su paso por Benalmádena”.

El Pleno, por 16 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez, Ramundo Castellucci y VpB) y 9 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 de derecho, aprueba la Enmienda transcrita.

El Pleno, por 16 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez, Ramundo Castellucci y VpB) y 9 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y, por tanto:

“Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena insta al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que adopte de manera urgente las siguientes medidas:

- a) La apertura gratuita de la autopista de peaje AP7 en caso de accidente en la A7.
- b) Un plan integral de mejora de los accesos a la A7 desde las urbanizaciones y núcleos de población.
- c) Señalización y eliminación de los puntos negros.
- d) Mejora de los carriles de incorporación y salida en la A7.
- e) Plan de iluminación de la A7 y sus accesos.

Segundo.-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena acuerda instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que atienda las reivindicaciones de los municipios de la Costa del Sol sobre la autovía A7 que a continuación se enumeran:

Benalmádena: Licitación de las obras de un nuevo vial de acceso a través del Km. 222 a su paso por Benalmádena.

Casares: Señalización del Camino de los Pedregales, salida 153 de la A7 en sentido Algeciras.

Estepona: Plan especial de carriles de aceleración y desaceleración a la urbanizaciones y la iluminación en el tramo comprendido entre Estepona y Manilva-Casares.

Fuengirola: Mejora de la iluminación de la A7 a su paso por el municipio.

Istán: Terminación del nudo para incorporación dirección Málaga desde la salida A7176 a la A7, con ello se acorta la distancia al Hospital Costa del Sol en cinco kilómetros; terminación del nudo dirección Estepona Málaga, y señalización en la A7, en la dirección Málaga-Estepona, de la salida 176 a Istán.

Manilva: Arreglo de la conexión de Manilva a la autopista AP7 (circunvalación), mejora de la iluminación de la A7 a su paso por Sabinillas,

construcción de dos pasarelas peatonales que unan urbanizaciones de la Costa y nuevo acceso al núcleo de El Castillo.

Marbella: Remodelación de las pasarelas peatonales que cruzan la A7 a su paso por el municipio y ejecución de accesos a la A7.

Mijas: Remodelación de las entradas y salidas a urbanizaciones y eliminación del punto de La Cala. Página 2 de 3

Ojén: Señalización de la urbanización La Mairena.

Torremolinos: Nuevos accesos a la autovía desde las urbanizaciones del norte del municipio, como El Pinillo y La Leala, para descongestionar las vías internas y facilitar el tráfico hacia Málaga y la Costa.

Tercero.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. En Málaga, 17 de marzo de 2017 Ana Scherman Martín Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

16º.- Moción del Equipo de Gobierno referente a “Otorgar nuevas Licencias de Taxis necesarias en Benalmádena para asegurar un buen servicio”.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de Marzo de 2017. Lee la Moción el Concejal del Grupo Municipal IULV-CA-Para la Gente, Sr. Rodríguez Fernández, aclarando que son datos objetivos y se pretende instar a la Junta que hay que tener en cuenta la población flotante:

“MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA OTORGAR NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS.

Se da cuenta de la Moción suscrita por D^a Elena Galán Jurado, del siguiente tenor literal

MOCIÓN PARA OTORGAR NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS NECESARIAS EN BENALMÁDENA PARA ASEGURAR UN BUEN SERVICIO

Teniendo en cuenta que la aprobación de las últimas licencias de taxi, se otorgaron en 2006, con una población censada de 51.333 habitantes y la de 2017 es de 67.000 habitantes, y habiéndose producido además enormes cambios en el municipio, con un aumento considerable de infraestructuras de servicios públicos vinculados a la sanidad, enseñanza, servicios sociales. Con la creación de nuevos colegios, guarderías concertadas y privadas, Hospital Xanit y Chare, así como el aumento de residencias de la 3ª edad, que han pasado de 3 en 2006 a 18 residencias en la actualidad.

Además de tener en cuenta, las perspectivas de un futuro cercano, como es la creación de un nuevo Instituto y el aumento de plazas hoteleras con la ampliación de hoteles ya existentes o la creación de otros nuevos.

Y entendiendo que una de las tareas del Ayuntamiento es garantizar el transporte como Servicio Público que augure a toda la ciudadanía la posibilidad de ser atendida de una forma rápida y segura, y que tiene que adaptarse a las características propias de cada municipio, esta es una de las razones, por las que la ley deja margen a los Ayuntamientos para su regulación y control.

Entendiendo, al mismo tiempo, que en el caso de un municipio turístico como el nuestro a esta cuestión básica del transporte como un servicio público para atender a la población de hecho hay que sumar la necesidad de atender a toda una población que de hecho da vida a la economía municipal, de esta manera el transporte público se convierte en una parte importante del producto turístico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

En el caso del municipio de Benalmádena, es imprescindible tener en cuenta estas dos cuestiones, de manera que por una parte se de respuesta a la necesidad de atender a una población que vive en tres núcleos de población diferenciados y muchas urbanizaciones dispersas que no se pueden atender desde el servicio de Transporte Público Colectivo, sino que requiere la atención personalizada que ofrece el servicio de Taxis.

Al mismo tiempo, por otra parte, no se puede olvidar el carácter turístico de nuestra economía, y la diversidad de la oferta turística que necesitamos sea de calidad para hacer atractivo al visitante nuestro destino turístico, y en este sentido, un buen transporte que asegure una buena comunicación pasa a convertirse en una pieza importante en la configuración de un producto turístico de calidad.

En este sentido, debe ser obligación del Ayuntamiento asegurar que el servicio de taxis esté en condiciones para prestar un servicio rápido a quienes visitan y utilizan la diversa oferta turística que ofrecemos, empezando por la cantidad de hoteles cuyos clientes demandan un servicio de transporte adecuado a su capacidad, y contemplando centros turísticos cuyos usuarios también necesitan utilizar el transporte, como son el Casino, al Parque de Atracciones, pasando por el Mariposario, el Puerto Deportivo, etc. lo que obliga a tener en cuenta, no solamente la población empadronada, sino también la población flotante a la que debemos atender, y de la que en gran medida depende la economía y por tanto, la vida de la mayoría de quienes viven y trabajan en Benalmádena.

Por ello, consideramos que la base de la población censada para establecer el número de licencias de taxi no es un dato fiable en los municipios turísticos, pues se produce un aumento de población que llega a triplicar el número de vecinos censados y este dato, el de la población censada puede hacer errar en el objetivo de dar un mejor servicio, ya no solo al turista que nos visita, sino al residente en Benalmádena.

En función de esta exposición de motivos se presenta la siguiente

MOCIÓN

- El Ayuntamiento de Benalmádena para realizar la contingentación sobre la que sustentar el número de licencias otorgadas por el Ayuntamiento de Benalmádena para cubrir el servicio de taxis, tener en cuenta los siguientes parámetros:
- población de derecho
- población de hecho
- Población a la que atender en función del carácter de municipio turístico con una amplia y diversificada oferta hotelera y de atractivos turísticos.”

Sometida a votación la urgencia del asunto, se acuerda debatir el mismo por urgencia, con los votos a favor de representantes del Grupo PSOE, IULV-CA para la gente, CSSPTT, Grupo APB y miembros no adscritos Sr. Ramundo y Sr. Jiménez y la abstención de los representantes del Grupo PP y grupo VPB.

En el debate de la cuestión, el Sr. Jiménez López señala que actualmente, las licencias están por encima de la ratio de la ordenanza. Se pretende que la Junta de Andalucía admita esta propuesta y autorice nuevas licencias.

La Sra. García Gálvez pregunta si hay informe sobre la moción, le contesta el Sr. Jiménez que sí y el Secretario de la Comisión Informativa opina que se trata de una cuestión discrecional que o requeriría informe.

Se constata que en el primer párrafo de la parte Dispositiva de la Moción existe un error material a subsanar este párrafo debe quedar con la siguiente redacción:

“El Ayuntamiento de Benalmádena para realizar la contingentación sobre la que sustentar el número de licencias otorgadas por el Ayuntamiento de Benalmádena para cubrir el servicio de taxis, debe tener en cuenta los siguientes parámetros: ...”

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Grupo PSOE, IULV-CA para la gente, CSSPTT, Grupo APB y miembros no adscritos Sr. Ramundo y Sr. Jiménez y la abstención de los representantes del Grupo PP y grupo VPB, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la Moción transcrita, con la corrección indicada.”

Se producen las siguientes intervenciones que se recogen en la presente acta de forma sucinta:

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal VpB, ante todo comenta que la Moción la presenta I.U. y la hace representativa al Equipo de Gobierno. Se aprobó una Ordenanza, iniciada por el PSOE, Sr. Villazón, y terminada por el Sr. Obrero, del P.P., que entró en vigor el 18.Marzo.2014 con el consenso de todos los colectivos; en un principio se barajó un ratio de 2,4 y el 1 y se llegó al consenso de que fuera el 1,8. Primero esta Moción fue por urgencia a la Comisión Informativa sin consenso ninguna y ayer el Sr. Alcalde tuvo una reunión con representantes del taxi los cuales no sabían nada y para traer una Moción hay que tener una reunión con todos los representantes del Taxi.

No vamos a estar en contra del otorgamiento de Licencias de Taxi pero que se haga según Ley, Ordenanza y Reglamento, existe un Reglamento de la Junta de Andalucía que tenemos que respetar. No nos tiene que mezclar en esto, sois Ustedes como Equipo de Gobierno los que tienen que buscar soluciones. Hay un Informe del Técnico Municipal negativo y solicito que se incluya en el expediente.

Al tomar la palabra la Sra. García Gálvez, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, primero opina que en la Junta de Portavoces no hubo acuerdo sino imposición. Se solicita que se eleve a la Junta de Andalucía una cosa diferente a lo que viene en el Orden del Día. No tenemos Informes Técnicos que avalen esta propuesta, por eso no podemos pronunciarnos al respecto.

Para el Sr. Jiménez López, Miembro No Adscrito, sería un orgullo conceder Licencias de Taxis acordes con la Ordenanza. El ratio que se consensuó en el 2014 es el más alta de la toda la Costa del Sol. Solicité un Informe al Técnico respecto a la posibilidad de conceder Licencias, dando lectura:

“INFORMACIÓN SOBRE UN POSIBLE AUMENTO DEL NÚMERO DE LICENCIAS EN BENALMÁDENA

A fin de cumplimentar lo solicitado por el Sr. Concejal de Transporte, D. Bernardo Jiménez, sobre el asunto de referencia, paso a informar lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Que, en cumplimiento del Decreto 35/2012 de 21 de Febrero por el que se aprueba Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en fecha 25 de junio de 2013 se aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal que regula el sector del taxi, entrando en vigor con su publicación íntegra en el BOP con fecha 17 de marzo de 2014.

Que, en la redacción de la misma, intervinieron todos los grupos afectados (representantes de asalariados, de titulares de licencias, de las corporaciones municipales y sindicatos), durante un largo período de tiempo, a fin de poder conseguir el máximo consenso posible, sin que quedaran dañados los intereses municipales ni las partes afectadas.

Que, dicha Ordenanza en su artículo 7 establece un ratio de 1,8 taxis por cada 1000 habitantes (población oficial), no pudiendo proponer por parte del Ayuntamiento la creación de nuevas licencias si se supera este índice.

Que, en la actualidad los últimos datos oficiales del INE con que cuenta este Ayuntamiento dan a Benalmádena 67.245 habitantes, con lo que el ratio actual, teniendo en cuenta las 130 licencias municipales existentes, es de 1,9.

CONCLUSIÓN: Hechas las anteriores aclaraciones, en la actualidad no es legalmente admisible realizar propuesta de creación de nuevas licencias de taxi en el término de Benalmádena.

Benalmádena, 15 de febrero de 2017
EL JEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES
Fdo.: R. C. G."

Esto aclara que por parte de la Ordenanza de Benalmádena es imposible crear ratio, sin embargo con la Moción presentada en su día para tener en cuenta la población flotante, ayer me llegó un escrito de la Junta de Andalucía contestando a esta pregunta, teniendo entrada el 18.Enero.2016, dándole lectura, que condiciona el sentido de mi votación que va a ser abstención:

"Fecha: 11 de enero de 2016
Nref: MJN/RPR
Asunto: Interpretación Decreto 35/2012

En relación con su escrito por el que solicita interpretación o aclaración sobre la viabilidad de considerar la población flotante del municipio de Benalmádena a los efectos de la concesión de nuevas licencias, le comunicamos que, las referencias que el Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transportes Públicos de Viajeros y Viajeras en automóviles de Turismo, hace al término "población" debe entenderse como población censada de acuerdo con lo

dispuesto por el Instituto Nacional de Estadística, al ser un dato objetivo y oficial, sin que puedan tenerse en cuenta otros conceptos como población flotante.

LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTES
Fdo. M. J. N. A.”.

Si la Junta está a favor de dar más Licencias, estaría a favor de la liberación del Taxi. Para este verano se ha ampliado la línea de autobuses, como la nueva 105 y la 103. Hay que dejar que la Junta se pronuncie.

El Sr. Lara Martín ratifica todo lo anteriormente dicho y pide que se quede en Mesa y que se consensue con todos los sectores si queréis, sino el sentido de mi votación va a ser no apoyarla.

El Sr. Rodríguez está perplejo por distorsionar la realidad. El primero que busca la legalidad es el Equipo de Gobierno y por eso con unos datos objetivos se insta a la Junta de Andalucía para que diga si se puede tener en cuenta la población flotante o no. Los asalariados tienen derechos pero hay muchos que están esperando desde hace mucho tiempo; las Licencias son del Ayuntamiento. Para poder negociar hay que tener el Informe de la Junta de Andalucía. Hay que tener voluntad política.

El Sr. Alcalde aclara que las Licencias son municipales y los dos grupos tienen sus derechos, por eso se consulta a la Junta de Andalucía para que se pronuncie al respecto. Propone la incorporación de la siguiente Enmienda: “Solicitar a la Junta de Andalucía se pronuncie si se pueden tener en cuenta los siguientes parámetros: ...”

El Pleno, por 12 votos a favor (7, 2, 2 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT y @lternativa xb) y 13 abstenciones (9, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci), de los 25 de derecho, aprueba la Enmienda planteada.

El Pleno, por 12 votos a favor (7, 2, 2 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT y @lternativa xb) y 13 abstenciones (9, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular y VpB y los Sres. Jiménez, López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras modificado en el sentido de la enmienda aprobada y, por tanto:

El Ayuntamiento de Benalmádena para realizar la contingentación sobre la que sustentar el número de licencias otorgadas por el Ayuntamiento de Benalmádena para cubrir el servicio de taxis, SOLICITAR a la Junta de Andalucía se pronuncie si se pueden tener en cuenta los siguientes parámetros:

- población de derecho
- población de hecho
- Población a la que atender en función del carácter de municipio turístico con una amplia y diversificada oferta hotelera y de atractivos turísticos.

El Sr. Arroyo García, Concejal del Grupo Municipal PSOE, se ausenta por motivos personales.

17º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente a la tala de árboles en la zona de la Avda. de la Constitución.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente **PREGUNTA-RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

El pasado día 20, hemos asistido de nuevo a otra tala de árboles en la zona de Avda. de la Constitución entre la Comisaría de Policía Local y el límite de Benalmádena con Torremolinos.

Habiendo ya puesto en conocimiento de este Equipo de Gobierno, y ya en varias ocasiones en su legislatura, determinadas actuaciones de talas de árboles sin justificación alguna, desde mi punto de vista, que se está produciendo en nuestro Municipio, y dónde sólo hace un mes expuse mi indignación sobre la tala de palmeras realizada en la zona del Castillo del Bil-Bil, que precisamente la causa de la eliminación, de unos 16 ejemplares de palmeras con muchos años de vida, tan emblemáticos de la zona, no fue por problemas de enfermedad, sino por problema de no poder ver desde el paseo hacia el mar sin obstáculos. Una eliminación de palmeras, de la cual, ni existía informe por parte del Técnico Municipal competente.

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Qué decisión política ha llevado a talar estos árboles de tantos años en esta Avda. del Municipio?

SEGUNDO: ¿Existe Informe por parte del Técnico competente de este Ayuntamiento que justifique esta tala masiva de árboles?. Si es así ¿se nos puede pasar copiar del mismo?

TERCERO: ¿Esta eliminación de árboles, se pretende sustituir por otros?, ¿qué especies?

CUARTO: ¿Se ha estudiado el haber podido trasplantar dichos árboles a otra zona de nuestro Municipio, antes que ser talados?

A su vez,

RUEGO

PRIMERO: Que vuelvan a retomar el ruego realizado por mi Grupo la última sesión plenaria de Febrero del presente, y que ante la continua eliminación por tala de árboles que se está produciendo en diversas zonas públicas de nuestro Municipio, se realice un control estudio y protocolo sobre la metodología a seguir, a la hora de actuar sobre una zona de arbolado.

Benalmádena a 22 de Marzo de 2017.”

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Medio Ambiente, se extraña de que diga que no hay Informe si el Pleno anterior leyó uno sobre la eliminación de las palmeras del Bil-Bil y se le ha facilitado. Cada vez que se tala un árbol se planta otro y se talan o por perjuicios a los vecinos que se quejan o porque están enfermos, leyendo el Informe del Técnico Municipal de Parques y Jardines, de fecha 24.Marzo.2017:

“ASUNTO: ALINEACIÓN ARBÓREA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN

A petición del D. Joaquín Villazón se informa:

1. Que tras numerosas quejas vecinales durante los últimos años, motivadas por las invasiones de las copas de los árboles sobre las propiedades vecinas (dado el escaso ancho de acerado y el gran volumen de los Plátanos de sombra allí ubicados) y la consiguiente suciedad por caídas de hojas y frutos, se han decidido la sustitución progresiva del citado arbolado por palmeras.
2. Que se ha decidido la sustitución por palmeras (*Livistonia decipiens*) ya que la morfología de las mismas permite el paso de vehículos y dado el volumen de copa no se provocarán invasiones. Esta especie, además, no requiere tantas labores de poda como otras especies.
3. Que los Plátanos allí existentes presentan problemas de “chancros” (pudriciones internas) debido a la ejecución de podas al objeto de evitar invasiones en propiedades privadas, los cuales comprometerán en un futuro la estabilidad de las ramas, dado el riesgo de fractura.
Por otro lado, los ejemplares ubicados frente a la Policía Local no cumplían con el protocolo de seguridad del edificio.
4. Que los citados Plátanos no son trasplantables dado que:
 - a. Su mal estado morfológico y fisiológico no lo justifica.
 - b. El coste económico de las operaciones de un hipotético trasplante superarían los costes de árboles similares, perfectamente formados y enraizadas en vivero.”

34º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a las talas de árboles producidas en la Avda. de la Constitución.-

En este punto se trata la pregunta nº 34 que la expone el Sr. Moya Barrionuevo, concretando la pregunta a la Avda. de la Constitución, preguntando el criterio escogido para talar unos determinados árboles en una zona determinada, pero hay más escritos de quejas de vecinos, habiendo también un árbol seco, rapidez de los Operarios, habiendo 8 trabajando en el sitio, no siendo una actuación urgente. Hay otras zonas que tienen más daño y no se han actuado. Hace poco tiempo se decía que las palmeras no sirven para nada y ahora sí siendo el mantenimiento más costoso.

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza las siguientes **Preguntas y Ruego** para el próximo pleno ordinario.

Exposición de motivos:

Se ha producido una tala de árboles sin motivo justificado en la Avenida de Constitución de Arroyo de la Miel. Árboles que tienen una antigüedad de 30 años aproximadamente y con un aspecto saludable y que son exactamente iguales a todos los que se encuentran en esta Avenida desde la entrada al municipio hasta cerca del centro al Arroyo de la Miel, por lo que realizamos las siguientes

Preguntas:

- ¿Cuál es la causa de esta tala?
- ¿Cuáles son los informes técnicos al respecto que den el visto bueno a esta tala?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- Dado que estamos observando de un tiempo a esta parte talas continuadas en este municipio en poco espacio de tiempo como el Castillo del Bil Bil o Avda. del Chorrillo y con justificaciones tan banales como para mejorar la visibilidad o porque su trasplante es más caro que talarlo al no ser especies de valor, etc... ¿Va a seguir siendo esto una práctica habitual en este municipio?

Ruego:

A este equipo de gobierno que ordene a los servicios técnicos la realización de un protocolo de actuación que sea aprobado en el pleno que motive y justifique estas actuaciones que de forma tan poco ordenada y comprensiva por la ciudadanía se está llevando a cabo en esta legislatura y no se realice ninguna más sin haber recibido la aprobación del mismo.”

El Sr. Villazón contesta que hay Operarios de Jardines más de la cuenta. El cambio se va a hacer progresivamente. Se han cambiado éstas porque había denuncias por los vecinos y por la Comisaría de Policía, también están algunas enfermas. Se han puesto palmeras porque son árboles que no se abren, son bonitas y no ensucian tanto.

18º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente a problemas vecinales colindantes a las viviendas abandonadas en C/ Tajea.-

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras haber llevado a sesiones plenarias de 29/10/2015, 25/02/2016, 30/06/2016 los continuos problemas que tienen los vecinos colindantes a las viviendas abandonadas situadas en Cl. Tajea, que gestiona Aliseda Inmobiliaria Servicios de Gestión Inmobiliaria S.A., nuevamente estos vecinos nos preguntan por el estado en el cuál se encuentran las gestiones que por parte de este Ayuntamiento se estaba llevando a cabo para intentar dar una solución al mismo, ya que incluso nos indican que por la mañana entran personas a ese edificio para llevarse el poco mobiliario que cada vez menos está quedando en el, incluso ya se están llevando las barandillas de los balcones de la misma.

Es por ello, por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿En qué estado se encuentra la gestión que este Ayuntamiento está realizando con la empresa que gestiona estas viviendas, Aliseda Inmobiliaria Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.?

SEGUNDO: Tras los numerosos actos vandálicos que ha sufrido y sigue sufriendo este edificio, ¿puede solicitarle este Ayuntamiento, que nuevamente, adecuen, adecuenten y

limpien el edificio, tanto en su interior como en su exterior, y procedan al cerramiento de puertas y ventanas, o de lo contrario este Ayuntamiento actuará de oficio sobre la zona con cargo a la misma?

TERCERO: ¿Pueden limpiar y desbrozar nuevamente la zona final de dicha Calle, la no asfaltada, la cuál está llena de malas hierbas, que incluso tapa un talud que puede revertir peligrosidad?

CUARTO: ¿Hay algún/os informe/s policial/es levantado/s sobre los acontecimientos de vandalismo que se están produciendo sobre dicho edificio? ¿Puede haber una mayor vigilancia policial sobre la zona?

A su vez,

RUEGO

Se vuelva a realizar una limpieza en la zona, tanto de vertidos de escombros como de desbroce, además de retirar una serie de vallas que están abandonadas a la entrada de esa calle, y que se nos mantengan informado sobre las gestiones que se llevan a cabo con Aliseda Inmobiliaria Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.

Benalmádena a 22 de Marzo de 2017.”

La Concejala de Sanidad, Sra. Laddaga Di Vincenzi, contesta a las distintas preguntas leyendo los distintos Informes de los Técnicos.

Contestación de las preguntas 1ª y 2ª:

“Relación de actuaciones llevadas a cabo respecto al estado de abandono de Edificio sito en Calle Jerónimo Garriga.

- El 5.Agosto.2015 hay un Informe de la Agente Sanitario Municipal sobre el estado de insalubridad del edificio.
- El 7.Agosto.2015 hay un Informe de la Policía Local donde se observa restos de basura y suciedad, ratas, encontrándose las vallas de protección del perímetro caídas.
- El 15.Octubre 2015 hay una Resolución de orden de ejecución a Aliseda S.A.U. para que adopte las medidas preventivas y realice los trabajos necesarios para garantizar la seguridad de personas y bienes.
- El 16.Noviembre.2015: Escrito de la mercantil aliseda S.A., solicitando suspensión de la orden de ejecución dada la falta de facultad de disposición sobre el inmueble, por no haber obtenido aún la posesión por parte del Juzgado.
- El 7.Abril.2016: Escrito de la mercantil Aliseda S.A., manifestando la imposibilidad de ejecutar la orden recibida por no disponer aún del inmueble.
- 23.Marzo.2017: Consultando telefónicamente al Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Torremolinos sobre la situación, nos informa que aún no se ha finalizado procedimiento para la posesión del inmueble por parte de Aliseda S.A.
- 29.Marzo.2017: Informe de la Agente Sanitario, informando que se mantiene estado de insalubridad con presencia de roedores.”

El Informe de la Agente Sanitaria dice:

“ASUNTO: INSALUBRIDAD EN CASAS ABANDONADAS EN C/ JERÓNIMO GARRIGA ESQUINA C/ LOMILLAS. BENALMÁDENA PUEBLO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Con fecha 5 de agosto de 2015 se emite informe sanitario sobre la falta de higiene de unas casas en estado de abandono ubicadas en C/ Jerónimo Garriga. En dicho informe se describe que el edificio constituye un foco de insalubridad al estar propiciando la proliferación de insectos y roedores.

A día de hoy 29 de marzo de 2017 la situación se mantiene, con frecuentes denuncias de los vecinos de la zona por presencia de roedores como consecuencia del estado del edificio deshabilitado.

Al igual que se hizo en 2015, se propone nuevamente proceder de forma urgente al saneamiento de la zona y a su posterior tapiado o vallado, con el objeto de controlar las plagas de roedores que están ocasionando problemas de insalubridad a los vecinos de la zona.

Se adjunta reportaje fotográfico de la situación actual.”

La Asesoría Jurídica comunica que se agotarán las instancias para que la empresa cumpla con el requerimiento de limpieza y vallado solicitado por este Ayuntamiento; de no conseguirlo se hará la actuación de forma subsidiaria con cargo a la propiedad.

Con respecto a la tercera pregunta, lee Informe Técnico:

“ASUNTO: SOLAR EN MAL ESTADO EN C/ RELENGUILLO, N° 42

Por el Área de Medioambiente se ha comprobado el estado de la parcela sita en C/ Relenguillo n° 42, propiedad, según ficha catastral de la empresa de construcciones Imaga Proyectos y Construcciones S.A.

La parcela se encuentra vallada parcialmente, ya que hay partes del vallado que están caídas. Tiene mucha vegetación que impide la visión del solar, encontrándose con un rebaje de construcción de hasta 5 metros de altura en algunos tramos, con el riesgo de caídas a distinto nivel que podrían producirse. Asimismo, en su interior hay depositadas dos casetas de obra.

Se va a proceder a dictar orden de ejecución de limpieza y vallado del solar.”

Terminado con la pregunta n° 4, lee Informe del Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 30.Marzo.2017:

“Asunto: Edificio abandonado Calle Tajea.

Han sido actuaciones de la Policía Local de Benalmádena:

- Detención de dos hermanos residentes de Málaga, el pasado 8 de marzo de 2017, sorprendidos infragantes cuando extraían las tuberías de cobre para su venta. Ello conllevó a la incautación de herramientas e inmovilización del vehículo que empleaban.
- Comunicaciones con el Delegado de zona del Banco Popular, para poner en conocimiento las molestias y robos que se suceden en el edificio.
- Identificación por unidades policiales de chatarreros merodeando las instalaciones en busca de restos de hierro y aluminio.
- Realización de informe a requerimiento del Negociado de Sanidad y Medio Ambiente, con expediente: 00027/2015-MAS-SD, relacionado con la insalubridad que acumula el edificio.
- Durante el presente año se ha recibido una llamada vecinas requiriendo la presencia de nuestras unidades por detectar personas en el interior del edificio.”

19º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente al estado de abandono de la rotonda situada en la Avda. del Sol, altura de Los Maites.-

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Martín Lara, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente **PREGUNTA-RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Desde hace ya unos meses, llevamos observando que la rotonda situada en la Avda. del Sol a la altura de “Los Maites”, se encuentra en un estado de abandono, tanto en el deterioro de los materiales que forma la misma, como en su reposición y limpieza, al igual que en la falta de funcionamiento del circuito de agua que le da vida y belleza a la misma.

Estando la misma en un punto o enclave de nuestro Municipio tan peculiar, como es la zona de los Maites, dentro de nuestra zona de Costa, y ya no de cara a nosotros como vecinos que paseamos asiduamente por dicha zona, sino también, de cara a esos turistas y visitantes, que en breve se van a incrementar en nuestro litoral,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuál es el motivo por el que no se realizan las labores pertinentes de conservación, reparación y puesta en funcionamiento de la misma?

SEGUNDO: Si se tiene previsto ¿cuál es el plazo de actuación previsto para su adecentamiento y puesto en funcionamiento?

Al mismo tiempo,

RUEGO

Se cuiden, mantengan y conserven estos espacios, sobre todo, en sitios tan emblemáticos como este y de tanto tránsito, ya no sólo de cara a nuestros vecinos, sino también con vista a nuestros turistas y visitantes, y la imagen que nuestro Municipio da nuestra zona de Costa.

Benalmádena a 22 de Marzo de 2017.”

El Sr. Rodríguez Fernández, Concejal de Servicios Operativos, contesta que se están haciendo labores de mantenimiento y reparación de averías, en concreto tenemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

una avería del motor, estamos reponiendo todas las lámparas y se está adecuando el tema de limpieza y pintura de las mismas. Se pretende que esté listo antes de Semana Santa.

20º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente al incumplimiento del Pliego de Condiciones del servicio de jardinería, empresa FCC.-

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Son ya muchos los escritos los que el Comité de Empresa de Fomento de Construcciones y Contratas, FCC, empresa adjudicataria del servicio de jardinería de los parques y jardines del Ayuntamiento de Benalmádena, nos han llegado, y sobre todo en los últimos meses, con fechas 07/02/2017, 08/03/2017, dos con fecha 13/03/2017, donde continuamente nos comunican y reiteran, “la indolencia y pasividad mostrada por este Equipo de Gobierno”, ante el incumplimiento sistemático del pliego de condiciones de la contrata de este servicio FCC, tanto por el traslado de sus trabajadores a otros centros de trabajo distintos al de Benalmádena, al igual que la utilización de elementos materiales y personales asignados con carácter exclusivo a los trabajos objetos de este pliego en otros servicios ajenos a él.

Es por ello, por lo que

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Se está analizando, estudiando y haciendo seguimiento, por el Departamento competente de este Ayuntamiento, de todas las irregularidades notificadas constantemente por el Comité de empresa de FCC?

SEGUNDO: ¿Existe algún informe al respecto?

TERCERO: ¿Se están tomando algún tipo de medidas al respecto?

CUARTO: ¿Se cree este Equipo de Gobierno, según señalan los miembros del Comité de empresa, “que existe incumplimiento flagrante de las normas que rigen la prestación del servicio y una estafa para el ciudadano benalmadense, al repercutir ese gasto en su bolsillo?

A su vez,

RUEGO

PRIMERO: Que al igual que nos envía copia el Comité de Empresa de FCC de todos los documentos entregados por registro de entrada, nos envíe copia o nos dé traslado este Ayuntamiento de todos los pasos que al respecto se están siguiendo, resoluciones tomadas o actos notificados.

Benalmádena a 22 de Marzo de 2017.”

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Villazón Aramendi, indica que el Comité de Empresa se queja porque hay un artículo en el Pliego que impide el traslado del personal y hay otro artículo 17 que dice que el dinero está destinado al personal y que son 2.100.000 € y con ese dinero se contratan a 49 trabajadores, en la actualidad hay 64. Se deduce que por un lado se cumple y por otro lado se incumple el otro y no es realmente un incumplimiento del Pliego porque pasa las dos cosas. La preocupación de esa Concejalía es que se cumplan 3 cosas: primero que los jardines estén bien, segundo que no se engañe al Ayuntamiento y tercera intentar velar que los trabajadores tengan trabajo.

Yo no creo que se esté engañando al Ayuntamiento porque si según el Pliego tienen que trabajar 49 trabajadores y están trabajando 64 y 4 ò 5 van a Málaga, hay más trabajadores trabajando de los que estaban en el Pliego; en ningún momento se está engañando al Ayuntamiento.

Segundo, si nosotros levantamos el incumplimiento de FCC, la reacción va a ser muy rápida, me sobran 15 trabajadores pues van a la calle y ya no incumplo y sigo con los 49 puestos en el Pliego y eso no es lo que queremos.

Al Comité le ha llegado la posibilidad de municipalizarse y lo único que buscan es que echemos a FCC para poder municipalizar el servicio. Si esto es lo que se quiere y estamos todos de acuerdo pues se presenta una Moción y se municipaliza el servicio. Mientras tanto lo que intentamos es que ningún trabajador vaya a la calle y que no incumple el Pliego y si un trabajador tiene que ser trasladado sea por voluntad propia, y hasta ahora ningún trabajador va a Málaga forzado.

21º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB solicitando información sobre la Mesa de Turismo celebrada el 3.Marzo.2017.-

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

A principios de este mes de Marzo, y a través de distintos medios de prensa, tuvimos información que la mesa del turismo de Benalmádena se había reunido el pasado día 03 de Marzo, tanto para preparar el inicio de la temporada turística, como para informar al sector, sobre los proyectos que el Equipo de Gobierno está desarrollando a corto plazo, según la Concejala de Turismo.

Al mismo tiempo, vimos como a su vez la empresa de diseño e imagen corporativa La pera, ganadora del concurso de la nueva marca e identidad turística del Municipio, ofreció información sobre la misma.

Debido, a que por parte del Equipo de Gobierno en general y de la Concejalía de Turismo en particular, ha rehusado la solicitud de presencia de nuestro Grupo a dichas mesas de turismo,

PREGUNTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

PRIMERO: ¿Puede indicarnos e informarnos en líneas generales, de los proyectos allí expuestos, y los que va a desarrollar o está desarrollando la Concejalía de Turismo en materia turística?

SEGUNDO: ¿De los proyectos anteriormente indicados, en cuánto se cuantifican económicamente? ¿De dónde provendrán dichos recursos económicos?

TERCERO: ¿Por qué no se nos ha dado a conocer, opinar, e incluso a participar del concurso de la nueva marca Benalmádena, en particular, a mi Grupo Político Municipal?

CUARTO: ¿Se nos puede pasar información detallada sobre la nueva marca e indemnidad turística de Benalmádena?

QUINTO: ¿Cuál ha sido el costo final de esta nueva marca e identidad para el Municipio?

SEXTO: ¿Hay un plan estratégico marcado y desarrollado por la empresa ganadora de este concurso o por la Delegación correspondiente de este Ayuntamiento, donde se estime la repercusión e impacto que va a tener esta marca en nuestro Municipio?, y si es así ¿pueden pasarnos este estudio o plan estratégico realizado? ¿a qué gasto asciende?

A su vez,

RUEGO

PRIMERO: Se nos mantenga informado sobre las reuniones que en materia de turismo se vayan realizando en este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que en la mesa de turismo tenga participación nuestro Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena.

Benalmádena a 22 de Marzo de 2017.”

La Delegada de Turismo, Sra. Cortés Gallardo, toma la palabra resumiendo los puntos tratados en la Mesa de Turismo. En el primer punto se hablaron de las actuaciones de los Servicios Operativos ejecutadas a petición de la Mesa de Turismo, el Concejal Salvador Rodríguez estuvo explicando las actuaciones que se están dando sobre todo en la Costa: pintura de las balaustradas, arreglo de las farolas, y resumiendo las actuaciones previstas con el Plan de Empleo: pintar las casetas de las playas, terminar de delimitar con pintura la zona del Puerto. Todas las actuaciones son con fondos propios y con personal del Plan de Empleo.

Referente al segundo punto, estuvimos explicando la situación del Bike Park. Nosotros adjudicamos hace poco el anteproyecto a una consultora y ahora mismo se está en su redacción. Ese anteproyecto incluye una Memoria de la intervención, objetivo y regulación que se incluye el diseño de los itinerarios ciclistas definitivos acorde con la normativa de la modalidad deportiva y situaciones de seguridad; estudio de cada ruta con la elaboración en detalle de las actuaciones necesarias; estudio de cada ruta desarrollando las secciones tipos; estudio económico-financiero e incidencia en el mercado laboral, creación de puestos de trabajo y actividad económica. Se hace un estudio de la ruta actual de la ruta existente de senderismo para separarla de las de los ciclistas; estudio sobre la fauna y flora y medidas correctoras; documentación gráfica de los trazados de las rutas existentes; reportaje fotográfico y documentación gráfica con los trazados de las rutas desarrollado en formato GIF; georeferenciación de ruta e

equipamientos; presupuesto y coste del proyecto; plan de marketing y un plan de emergencia de la actuación en su puesta en funcionamiento.

En realidad la ejecución para llevar a cabo el Bike Park, no sabemos todavía el coste que va a tener. Ahora el anteproyecto va a hacer este estudio y va a diseñar las rutas. Una vez que tengamos el anteproyecto con todos los datos, lo más seguro es que salga a concurso para que una empresa pueda invertir y desarrollar el Parque.

Respecto del costo del anteproyecto es de 17.250 € + IVA. La consultora está trabajando, además de con los Técnicos del Ayuntamiento, con los Técnicos Medio Ambientales de la Junta de Andalucía, para trabajar en conjunto porque la Junta de Andalucía tiene que dar el visto bueno a las rutas. Esto va a costa del Presupuesto de Turismo.

En el punto 4º se habló de la nueva balaustrada en el Paseo Marítimo. Existe un proyecto para el cambio de la balaustrada desde el Castillo Bil Bil hasta el Puerto Deportivo. Se enseñó el diseño de la nueva balaustrada, el coste que va a tener de 780.000 €, a cargo del superávit.

Respecto al punto 5º, proyecto carril bici, proyecto de mejoras en la Avda. del Sol, proyecto Senda el Litoral. Se estuvo explicando esos proyectos para que los empresarios tuviesen conocimiento de ello. Va con fondos del superávit.

La mejora de la seguridad de la Avda. del Sol y carril bici, tienen un coste aproximado de 1.100.000 € y la Senda del Litoral tiene un cargo de 300.000 € que va a cargo de la Diputación.

En el punto 6º se habló de los distintos eventos que se ha llevado a cabo en el Puerto Deportivo: Feria Náutica.

Se ha hablado del calendario anual y la agenda pública de eventos, que lo defendió la Concejala Sra. Scherman Martín, hablando de los actos previstos y la creación en coordinación de todas las Delegaciones de una agenda común.

Respecto al punto 8º se habló de la colocación de expendedoras con información turística por parte de la Empresa Innoven y estuvo, aparte de la Gerente, el Concejel Sr. Bernardo Jiménez explicando la colocación de unas máquinas expendedoras y fueron muy bien recibidos por los Empresarios. También expuso una propuesta de colaboración con los parques de ocio con un bono descuento que se quiere proponer que sea único y para ello se tienen que poner de acuerdo los distintos parques que hay en el Municipio y tuvo una buena acogida. La colocación de las máquinas expendedoras va a cargo de Innoven y el tema de la propuesta para los parques de ocio es a través de Comercio y con el acuerdo de los parques.

En la última propuesta asistió un conocido periodista y nos trajo tres proyectos y se expusieron dos: uno en relación a un evento deportivo y solidario y el otro era en relación a la promoción de Benalmádena. Su idea era hacer una colaboración público-privada para llevar a cabo estos proyectos. Gusto mucho y se está trabajando en ello para desarrollarlas y llevarlas a cabo. Va a cargo de los presupuestos de Turismo.

En relación a la marca, no se ha dado traslado porque todavía no se está en esa fase. Hicimos la petición para que se elaborase la marca turística de Benalmádena, se hizo a Central de Compras y la empresa ganadora ha sido la Perla Grande. Uno de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

requisitos que pedíamos era que en la elaboración de esa marca turística existiera la mayor colaboración posible de los ciudadanos. Además de por precio y otras cuestiones, esta empresa presupuesta 3 fases: trabajos previos, planteándose acciones en la calle. Están buscando lo que ellos denominan “búsqueda de embajadores”, son gente más o menos conocidas del Municipio para que también den su aportación a la creación de la marca y den su punto de vista.

Una vez hecho esto, el siguiente paso será el diseño de identidad que incluye el diseño de hemagotipo y plan, un manual básico del uso de la identidad y los audiovisuales.

En ese querer que sea abierto a todo el mundo, todos los 25 Concejales tendrán su aportación en su momento opinar y aportar. Nuestra intención es que en la Mesa de Turismo, donde se van a aportar 3 imágenes para elegir la marca definitiva.

El coste de este proyecto es de 14.785 € + IVA, a cargo del presupuesto de Turismo.

Respecto a la participación en la Mesa de Turismo, son Mesas de trabajo, ni siquiera están los Concejales del Equipo de Gobierno. En esta ocasión estuvieron a petición mía para que pudiesen informar los distintos proyectos incluidas en sus delegaciones. En la Mesa sólo está el Alcalde y yo y se marcan las estrategias de trabajo, de política, se votan, se hacen propuestas. Se puede participar en la Mesa de Turismo a través de una propuesta.

Se están desarrollando 2 proyectos que están a punto de salir. Uno de ellos son rutas guiadas tanto de senderismo como urbanas para vecinos como para turistas que van a ser gratuitas, en principio durante 1 año y valorar los resultados que se obtienen. Y otro, estamos elaborando el Pliego de Condiciones para un Plan de Marketing para el área comercial del Puerto Deportivo.

22º.- Ruego del Grupo Municipal VpB referente al mantenimiento del Parque Infantil Idaira Osuna Martín.-

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento el siguiente RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Que tras haber recibido varias quejas por parte de los padres de los niños que disfrutaban del Parque Infantil Idaira Osuna Martín, situado en el centro de Arroyo de la Miel, y también comprobarlo, como padre de niños que soy, me trasladan la falta de mantenimiento que en cuanto pintura tiene el mismo, a la vez, que su falta de limpieza, producida sobre todo, por los

excrementos que las palomas dejan sobre dicha zona, haciendo del sitio un peligro para los niños que utilizan dichas instalaciones por el riesgo de infección que las mismas pueden poseer.

Es por ello por lo que traslado el presente

RUEGO

Se proceda a efectuar la correspondiente actuación que en materia de pintura está necesitado dicho Parque tan céntrico y tan concurrido, al igual que se haga un mantenimiento en cuanto a la limpieza lo más continuo posible, y sobre todo, se intente buscar una solución a las palomas que hacen que este sitio no reúna las suficientes condiciones higiénico-sanitarias para poder ser utilizados por los menores.

Benalmádena a 24 de Marzo de 2017.”

Contesta el Sr. Rodríguez Fernández que diariamente tanto la barredora como el barrendero limpian y cambian las papeleras y se baldea los fines de semana. Está planificado la pintura con los Planes de Empleo y el día 3 se empieza. Hablaré con Sanidad para el tema de las palomas, es un problema serio y continuo. Respecto a la pintura, con los Planes de Empleo ya lo tenemos planificado.

23º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB referente a falta de mantenimiento y mal estado de las zonas franja costera.-

Dados cuenta por el Sr. Lara Martín:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras haber visitado recientemente distintas zonas de nuestra franja costera, hemos podido observar distintas zonas las cuales tienen una falta de mantenimiento, al igual que presentan un mal estado de sus arenas, como diversas y distintas deficiencias que necesitan de su subsanación ante la proximidad de la temporada estival, y sobre todo, ante la proximidad, en unos días, del período de Semana Santa, donde son muchas las personas que se desplazan a nuestro Municipio para disfrutar de nuestra zona costera, al igual que nuestras playas.

A fin de evitar que las mejoras y actuaciones sobre nuestras playas y zonas costeras se realicen en temporada estival, con el perjuicio que nos puede causar, es por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Se han mantenido por este Ayuntamiento reuniones con Costas para trasladarles las deficiencias que sufre nuestro litoral y playas, para que actúen al respecto y realicen la labor que les compete?

SEGUNDO: Si ha sido así, ¿a qué compromisos ha podido llegar este Ayuntamiento con Costas, tanto en actuación, como en plazos, para restablecer las deficiencias de nuestras playas, sobre todo debido al temporal que azotó a nuestras playas el pasado mes de Febrero, y sobre todo, en zonas como la del Castillo El Bil-Bil, Las Gaviotas, Playa Bonita y Carvajal?

TERCERO: ¿Se ha realizado o se va a realizar por este Ayuntamiento o Delegación competente, algún plan de actuación para la subsanación de las deficiencias que poseen nuestras playas, antes del comienzo del período de Semana Santa o antes del inicio de la temporada estival?, si es así ¿cuál es su desarrollo?

Benalmádena a 22 de Marzo de 2017.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

La Sra. Cortés Gallardo, Concejala Delegada de Playas, indica que no es falta de mantenimiento, habiendo en el Servicio 5 Operarios de mantenimiento así como los contratados que limpian todos los días las playas pero hemos tenido dos temporales, sobre todo el de Febrero, que han dejado nuestras playas en muy mal estado. Estamos intentando todos los problemas antes de Semana Santa pero todo depende del tiempo. Hemos tenido muchas reuniones con Costa, con Oscar Ramundo, la última el 9 de Febrero y el 3 de Marzo con la Junta, y aprovechamos siempre para pedirles el arreglo de los accesos a las playas, el año pasado nos arreglaron el acceso que está en el Embarcadero y este año nos van a arreglar el acceso donde el chiringuito de La Perla y otro en la zona de Torremuelle, preguntamos siempre por sobre la Residencia Mar y Mar, la Senda Litoral, se pide arena, cada vez que hay un temporal el Técnico Municipal hace su Informe y lo remite al Técnico de Costas y se le pide las ayudas correspondientes.

Además de las reparaciones dichas, Costas va a hacer una inversión de 300.000 € para reposición de arena que será arena cribada de Guadalhorce. Aparte nosotros como Ayuntamiento vamos a hacer movimientos de arena y la vamos a coger de Fuente de la Salud, Torrebermeja y Carvajal que es donde se acumula más arena.

24º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referente a la eliminación de varios árboles en Torrequebrada.-

Dada cuenta por el Sr. Olea Zurita:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario la siguiente **Pregunta:**

Exposición de motivos:

Vecinos residentes en Torrequebrada nos trasladan la eliminación de varios árboles entre ellos un árbol centenario junto a la Urbanización Fortunamar el pasado día 3 de Marzo,

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos la siguiente

Pregunta:

¿Nos podrían facilitar los informes técnicos esta actuación?
¿Tiene este equipo de gobierno intención de seguir cortado árboles en otros puntos de este municipio”.

El Sr. Villazón Aramendi explica que los árboles están en una parcela privada, pidió Licencia de Construcción y Urbanismo pidió Informe Técnico a Parques y Jardines que contestó proponiendo la poda y la plantación de árboles por valor de 12.500 €, antes de dar la Licencia de Primera Ocupación.

Respecto a la segunda pregunta, en la actualidad no hay intención de seguir talando árboles nada más los que quedan fuera de zona a la hora de hacer las aceras.

25º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al estado de abandono del acerado en Calle Medina Azahara.-

Leído por el Sr. Olea Zurita:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Vecinos y comerciantes de la calle Medina Azahara nos trasladan sus quejas sobre el estado de abandono que sufre el acerado ya que dicho acerado está formado por adoquines y si no existe un mantenimiento continuo cree verdín que debe ser tratado para que no vuelva a producirse esta situación de dejadez.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

Ruego:

Rogamos que la delegación competente soluciones dicha situación a la mayor brevedad posible.”

El Sr. Rodríguez Fernández acepta el ruego comentando que hace 20 días se quitó el verdín que había y se va a proceder aplicar herbecida.

26º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a quejas sobre frecuencias de recogida de basura y enseres en Urbanización Nueva Torrequebrada.-

Expuesto por el Sr. Olea Zurita:

“El Grupo Municipal PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Vecinos residentes de la Urbanización Nueva Torrequebrada nos trasladan sus quejas sobre la frecuencia de recogida de la basura y enseres en dicha urbanización poniendo como ejemplo la situación en Calle Ancla. Considerando que con motivo del aumento de la población durante todo el año se acumula más basura que años anteriores, por lo tanto requiere un aumento en el servicio de recogida.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente

Ruego:

Que se tenga en cuenta dichos ruegos y nos mantengan informados de las actuaciones a seguir.”

El Sr. Villazón Aramendi indica que los problemas son con los contenedores de C/ Almuñecar por haber muchas calles sin salida y ya hemos tenido reuniones con las comunidades decidiendo dejar uno en C/ Almuñecar, otro en C/ Motril y otro en C/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

Ancla. Los camiones de la orgánica pasan 1 vez al día. El problema son la acumulación de los muebles, enseres, etc. que los vecinos no cumplen con los dos días que tienen para dejarlos y se está intentando potenciar la recogida de enseres que es el problema mayor que tenemos en el Municipio.

27º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referente a la eliminación de la Patrulla Verde del Área de Seguridad.-

Dada cuenta por el Sr. Olea Zurita:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario la siguiente **Pregunta**:

Exposición de motivos:

Nos han llegado noticias a nuestro grupo municipal sobre la eliminación de la Patrulla Verde dentro del Área de Seguridad.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos la siguiente.

Pregunta:

¿Es cierto esta afirmación? Y en caso afirmativo ¿el porqué se ha tomado esta decisión y quién está asumiendo las competencias que antes realizaba la Patrulla Verde?”

El Sr. Marín Alcaraz, Concejal de Ciudadanía y Seguridad, lee Informe del Jefe de la Policía Local:

“Atendiendo a que las tareas de Policía Administrativa en lo relativo a las observaciones del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones son tareas inherentes a la función policial, participo a Vd. que:

Esta Jefatura desde una perspectiva amplia y formal alejada de pretéritos paradigmas clásicos de funcionamiento operativo, nació durante la anterior década 2001-2009 para dar respuesta a tipologías organizativas que no se dan en la actualidad y con plena legitimación para la organización de los recursos humanos en nuestra plantilla, persigue como objetivo fundamental contribuir al incremento de la eficacia de la prestación de los servicios extrayendo la máxima eficiencia a la utilización de los recursos materiales disponibles.

Esto, unido a un dimensionamiento oportuno con una fuerza puesta por la formación profesional continua, adapta líneas estratégicas que respondan a la permanente modificaciones que se vienen registrando.

En este sentido y ante la especificación de su requerimiento, la Unidad de Medio Ambiente ha quedado perfectamente encuadrada en sus variables administrativas y operativas tras la reestructuración llevada a cabo a principios de año.

En cuanto la atención, actuación, requerimiento y respuesta de tareas relacionadas con la faceta operativa en materia de Medio Ambiente y recogidas en el Art. 4 del Reglamento de la Policía Local de Benalmádena, sus respuestas la llevarán a cabo los Agentes destinados en las demarcaciones territoriales a las que se han adscrito según las directrices y los protocolos ya fijados.

Esta Jefatura ejerciendo su potestad técnica y cuidadosa y responsabilidad, ha percibido a través de la modificación operativa expuesta, impulsar y fomentar mejoras en el desempeño contando con los actuales recursos existentes.”

Básicamente lo que se ha hecho, había ciertos Agentes destinados a una Unidad que había que depender de si estaban trabajando o no, en función de los turnos, de las vacaciones y según la Jefatura había días que no había Agentes destinados a los seguimientos que se hacen, puntos de poda, de enseres y esto se va revisando de manera paulatina. Como a principios de año se han cambiado toda la estructura organizativa de manera que se divide el Municipio en varias zonas y todos los Agentes forman un operativo, en esos operativos el Jefe del Servicio reparte cada uno de los requerimientos, con lo cual si antes teníamos que depender de si estaban trabajando esos Agentes o no, hoy por hoy tenemos a disposición toda la plantilla no sólo para el tema Medio Ambiental sino también para Seguridad Ciudadana y para todo tipo de requerimiento. Todo eso se hace a través de la Sala del 092.

Si quiere después del Pleno hablamos porque estoy muy interesado y me gusta que toda la plantilla sea conocedora de todos los cambios y lo que se habla.

28º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a quejas nuevo emplazamiento de los contenedores orgánicos y selectivos en zona del Conjunto Residencial Real de Tívoli.-

Expone el ruego el Sr. Olea Zurita:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Vecinos residentes del Conjunto Residencial Real de Tívoli se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para hacernos llegar sus quejas sobre el nuevo emplazamiento de los contenedores tanto orgánicos como de selectiva frente a sus viviendas en calle Mercurio, nos consta que algunos vecinos ya han hecho escritos dirigidos al ayuntamiento aportando informes médicos que desaconsejan de la proximidad de dichos contenedores a un vecino en particular por su estado de salud.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

Ruego:

Que se estudie el cambio de ubicación de dichos contenedores a otro lugar que no genere problemas.”

En primer lugar contesta el Sr. Villazón Aramendi que están en la acera del Centro de Salud. Nos llegó una queja de una vecina que remite Informe médico y tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

que tener las ventanas abiertas y le llega muchos olores, tenemos que hablar con el médico correspondiente y buscar solución.

El Sr. Jiménez López indica que se ha tenido que retirar los contenedores que estaban en el Panal, según escrito de la Junta de Andalucía, y se han colocado en otro sitio más idóneo y de acuerdo con los vecinos.

29º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a quejas falta de limpieza y dejadez en Calle Tórtola.-

Dado cuenta por el Concejal Sr. Olea Zurita:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Vecinos residentes en calle Tórtola se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal, para trasladarnos quejas sobre la falta de limpieza y dejadez en dicha calle.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

Ruego:

Nos traslade la frecuencia con que se limpia esa calle y se aumente la presencia de los servicios de limpieza.”

El Concejal de Servicios Operativos comenta que hay un barrendero trabajando todos los días y vamos a hacer una serie de trabajos importantes en la Barriada Santo Domingo.

30º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a habilitación paso peatones en la zona de Torremuelle.-

Dados cuenta por el Sr. Fernández Romero:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Benalmádena en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Vecinos de la zona de Torremuelle, y con motivo de evitar el peligro y facilitar a los residentes y turistas, la necesidad de habilitar un paso de peatones lo más cercano posible a las paradas de autobús existentes, en ambos sentidos, de la carretera, nos han hecho llegar el siguiente

Ruego:

Se tenga en consideración las peticiones de los vecinos ya que el paso de peatones más cercano se encuentra a bastante distancia de las paradas de autobús.”

El Sr. Bernardo Jiménez acepta el ruego y contesta que ya en la Avda. del Mar se está haciendo de peatones y en las zonas de Carvajal y Torremuelle se van a hacer, igual que el pintado.

31º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a solicitud de pasos de peatones en Avda. Antonio Machado y aledaños.-

Dados cuenta por la Sra. Macías Guerrero:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Reunida con la Asociación de comerciantes de la Costa, nos solicitan que los pasos de peatones de la Avda. Antonio Machado y aledaños sean pintados ya que llega una época donde aumenta bastante la circulación y las personas que visitan nuestro municipio.

Ruego:

A la Delegación competente solucione a la mayor brevedad posible dicho ruego.”

El Sr. Jiménez López explica que se van a repintar toda la Avda.

32º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente al Centro de Apoyo de Desarrollo Empresarial.-

Dadas cuenta por el Sr. Moya Barrionuevo:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza las siguientes **Preguntas** y ruego para el próximo pleno ordinario.

Preguntas:

1. ¿Se ha formalizado la cesión del Centro de apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Benalmádena tal y como se manifestó hace 2 meses?
¿Qué se tiene proyectado ubicar o como dar uso el mismo y cuándo se van a llevar a cabo las actuaciones para su pronta utilización?
2. ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo o se están realizando para poder tener nuestras playas en perfecto estado para la llegada de turistas en Semana Santa y meses posteriores?
3. ¿Puede indicarnos el Alcalde si hay alguna novedad o como marcha el proyecto tantas veces demandado desde hace años de los espigones sumergidos? ¿Ha habido alguna nueva reunión o respuesta al mismo?
4. ¿Tiene previsto este equipo de gobierno la adecuación y arreglo del parking sito en el recinto Ferial de Benalmádena Pueblo?
5. Los locales situados frente al Castillo Bil Bil que son titularidad municipal y que una vez terminada la concesión del antiguo inquilino ¿Qué se tiene pensado realizar con ellos?”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Contesta la Sra. Scherman Martín que el 9 de Febrero se ha firmado el Convenio y es una cesión de parte del local de Andalucía Emprende y la Fundación de la Junta de Andalucía que tiene en el Municipio, nos cede 400 metros. La idea es de destinarlo a instalaciones socioculturales. Ahora mismo estamos trabajando en la licitación del proyecto y nos gustaría disponerlo muy pronto.

Por su parte, la Delegada de Playas indica que según Costa los espigones semisumergidos salen a licitación pública después del verano y es un proyecto que va a continuación del Puerto.

El Sr. Jiménez, en referencia al Parking, indica que se está buscando una partida presupuestaria porque la idea es de legalizarlo y cuanto unos 80.000 €. El proyecto existe y se va a pasar pronto por Industria.

El Sr. Alcalde, en referencia a los locales del Castillo Bil Bil, explica se terminó la concesión, el concesionario cree que tiene un derecho adquirido y ha denunciado al Ayuntamiento, se encuentra en un procedimiento contencioso-administrativo y, entre las medidas cautelares que se ha exigido al Ayuntamiento, es que no salga a concurso y se devuelve las llaves al concesionario para que pueda seguirlo explotando. El Concesionario no ha venido a recoger la llave y no se puede sacar a licitación pública. Ahora mismo está dentro de un procedimiento judicial esperando que se desbloquee.

33º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a la inversión prevista por Tívoli.-

Dadas cuenta por el Sr. Moya Barrionuevo:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza las siguientes **Preguntas** para el próximo pleno ordinario.

Exposición de motivos:

El día 11 de Marzo del presente año salió en portada de uno de los más importantes Diarios de Málaga la noticia de “TÍVOLI PLANTEA INVERTIR 300 MILLONES PARA CONVERTIRSE EN UN GRAN CENTRO DE OCIO” creando un complejo de más de 152.000 metros cuadrados que incluiría 2 zonas comerciales, un parque de atracciones más moderno, un espacio verde y un aparcamiento subterráneo de 2000 plazas.

Según se manifiesta se han mantenido varias reuniones con el Alcalde y Técnicos Municipales que parece han aceptado y mostrado interés y han apoyado dicha propuesta.

Manifestando mi apoyo total como siempre lo he hecho a este proyecto que puede ser tan importante para Benalmádena a nivel laboral, comercial y de ocio no obstante realizo las siguientes:

Preguntas:

- ¿Es este el mismo proyecto que fue preparado y presentado al gobierno que estaba en el ayuntamiento en el año 2010 o se han introducido cambios?
- ¿Se han dado ya las condiciones necesarias que haga pensar que este proyecto se va a empezar a tramitar en breve sobre todo después del gran titular en portada en los medios comunicación y que se ha despertado el interés y satisfacción de muchos vecinos?
- ¿Se ha solucionado los litigios judiciales para dar vía libre a la disposición de los terrenos y el parque?
- ¿Se ha manifestado que se pretende realizar protocolos de intenciones entre la empresa y el Ayuntamiento? ¿Sabe Vd. que ya hay firmado uno?
- ¿Cuál es la hoja de ruta a partir de este momento para que se empiece a mover y comenzar los trámites necesarios para que el proyecto sea una realidad y no quede aparcado como hasta ahora cerca de 7 años y que los sepan los vecinos de Benalmádena?"

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que es un proyecto que llega a Benalmádena por primera vez en el año 2007, como Alcalde el Sr. Carnero y lo recibió el Sr. Villazón. Tanto los propietarios actuales del parque como lo que lo han comprado están de litigio para saber quien tiene la titularidad del mismo y mientras no se solucione ninguno va a realizar la inversión.

Usted lo lleva en programa electoral una inversión privada y ahora vuelve a salir la inversión privada de 3.000.000 €. Dejar claro que ni es el Ayuntamiento el que está detrás de la inversión ni era un proyecto suyo por llevarlo en su programa electoral. He tratado como Alcalde impulsar a unas de las partes que quiere invertir que pueda llevar a cabo su inversión, convencido que es bueno para el pueblo de Benalmádena y trabajando paralelamente en el proyecto, reuniéndonos con la Junta de Andalucía. Respecto al protocolo de inversiones hemos hablado con Agentes Sociales, Trabajo, etc., pero sobre todo lo primero es que salga de los Juzgados. Una vez resuelto quien tenga la titularidad del parque invertirá y se saldrá de esa situación de precariedad que se encuentra el Parque Tívoli. Los inversores han visto que es una marca de alto prestigio.

El Sr. Moya aclara 2 matices. Está de acuerdo con todo lo dicho y lo mismo ha hecho. Se dio cuenta que era un gran proyecto para Benalmádena, hay un Protocolo firmado en el año 2.010 por mí, como Alcalde, y por el titular de Tremon, D. H. L.

Lo segundo es que lo único que le reclamo es que por lo menos se reconozca. Desconozco si en el tiempo de Javier Carnero se hizo algo, es más, en el tiempo de Enrique Bolín con R. G. se hizo un principio de presentación. Pero realmente cuanto se hizo un primer boceto del proyecto fue en mi legislatura y es a partir de allí cuando empieza a tomar forma.

El Sr. Villazón Aramendi indica que estuvieron aquí pasados 2.008, unos meses antes de la Moción de Censura, Febrero o Marzo de 2008, plantearon el mismo proyecto y el problema es el tamaño de las oficinas de arriba.

Se ausenta de la Sesión de Pleno el Sr. Hernández Leiva, Concejal del Grupo Municipal CSSPTT.

35º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a reposición de bombillas en farolas del Paseo Marítimo.-

Dado cuenta por la Sra. Macías Guerrero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

Comerciantes del Paseo Marítimo nos solicitan se reponga las bombillas de las farolas que hay en dicho paseo, ya que ahora aumenta los turistas que pasean por esa zona, por lo que presento el siguiente

Ruego:

A la Delegación competente solucione a la mayor brevedad posible dicho ruego.”

El Sr. Rodríguez Fernández dice que ya se está trabajando desde hace 2 meses, hay más de 18.000 farolas en el Municipio y la intención es que para Semana Santa esté lo más óptimo posible.

36º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a denuncia de delitos telemáticos ante la Agencia de Protección de Datos.-

Las explica la Sra. Cifrián Guerrero:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario de marzo de 2017 las siguientes **Preguntas**.

Exposición de motivos:

El pasado mes de diciembre –concretamente el día 11 de diciembre- el equipo de gobierno emitió una información a través del Gabinete municipal de comunicación en la que señalaban que se iba a presentar ante la Fiscalía de delitos telemáticos y ante la Agencia de Protección de Datos la filtración de documentación de carácter privado de funcionarios municipales que se había producido a través de un perfil en las redes sociales. En este sentido, formulamos las siguientes

Preguntas:

- **¿Se tiene noticias de si ha prosperado o no dicha denuncia presentada ante la Agencia de Protección de Datos amparada en el informe de la Secretaría Municipal 50/2016?**
- **Si ha prosperado, ¿Nos podría dar a conocer el fallo de la misma o la información existente al respecto?**
- **Si no ha prosperado y se ha archivado, ¿Nos podría leer el fallo de misma o los motivos por los que la misma se ha archivado?”**

El Sr. Alcalde explica que se puso denuncia por vía penal, el Juzgado hizo su trabajo, la Policía Nacional lo identificó y nos contestaron que tiene que ir por la vía civil y se va a poner la denuncia vía civil los próximos días.

La Sra. Cifrián insiste en la pregunta sobre la denuncia ante la Agencia de Protección de Datos, contestando el Sr. Alcalde que ha llegado y todo es susceptible por la vía civil y no por lo penal y que la denuncia por la vía civil se va a poner.

La Sra. Cifrián indica que la Agencia de Protección de Datos es una cosa y la vía civil es otra, reiterando el Sr. Alcalde que se tiene que el Juzgado contestó que hay que interponer la denuncia por la vía civil, todo eso con Informe de la Agencia de Protección de Datos.

La Sra. Cifrián pregunta al Sr. Alcalde si se ha archivado la denuncia ante la Agencia de Protección de Datos.

37º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a la Asociación Ben-Ami.-

Dadas cuenta por la Sra. Cifrián Guerrero:

“El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el pleno ordinario de marzo de 2017 las siguientes **Preguntas y Ruegos**:

Exposición de motivos:

Durante la pasada legislatura, el actual Alcalde, Victoriano Navas, preguntó en numerosas ocasiones en diversos plenos municipales como miembro de la oposición respecto a una subvención ofrecida (coincidiendo con su gestión como asesor de área y consejero delegado del Puerto Deportivo) a una asociación denominada Ben-Ami con más de 20.000 euros anuales, en concreto con 22.700 euros del dinero procedente de la sociedad Puerto Deportivo de Benalmádena. Una subvención que como él mismo señalaba “nos la cuestionamos en base a lo siguiente: -La asociación se constituye 5 días antes de llegar a un acuerdo con el Puerto Deportivo, por lo que resulta evidente que se constituyó a propósito para tal acuerdo”.

Continuando con la transcripción literal de esos plenos usted decía “No encontramos el Acta Fundacional de la Asociación, por lo que no podemos saber quiénes son sus cargos: presidente, vicepresidente, tesorero y secretario. -Aparentemente Ben-Ami firma un contrato de colaboración con el Puerto Deportivo por 22.700 euros, por acciones varias (organización de fiestas, clases de apoyo, psicólogo, etc..) en el comedor social y en el centro social de Carola.

Usted continuaba Sr. Alcalde diciendo literalmente que “En el acuerdo que firma Ben-Ami y el Puerto Deportivo tampoco queda claro cuál es el objeto del mismo, sólo que recibirá 20.000 euros y poco más. No existe una memoria clara de las actividades realizadas, ni nada por el estilo. Pero es que además: -Legalmente el objeto social de la empresa Puerto Deportivo impide que se puedan contratar este tipo de actividades. Ya que la empresa Puerto Deportivo debe realizar, entre otras, labores relacionadas con la marina del Puerto y no con los centros sociales del municipio. Para ello existe un Área de Participación Ciudadana o la Delegación de Asuntos Sociales. -Las subvenciones en las empresas de capital tienen que ser concedidas minorando el beneficio de las cuentas y antes de distribuir resultados, nunca directamente a gastos tal y como están contabilizados, algo a todas luces irregular”.

Por último Sr. Alcalde usted mismo indicaba que “para recibir subvenciones públicas deberían al menos estar inscritas en el registro de asociaciones municipales, algo que tampoco ocurre con Ben-Ami. En resumen, demasiadas irregularidades que deberían preocupar, y mucho, a la Alcaldesa”, señalaba el Sr. Victoriano Navas.

Por todo lo anterior, formulamos las siguientes

Preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

5. ¿Podría indicar en este Pleno el propio Sr. Alcalde ahora que si tiene pleno acceso a los documentos del Puerto como Presidente o sino como Alcalde de Benalmádena si dicha empresa se constituyó como usted mismo decía poco antes de alcanzar un acuerdo con el Puerto Deportivo?
6. ¿Ha investigado usted esas cuestiones que tantísimo le preguntaban cuando era usted miembro de la oposición?
7. ¿Ha logrado usted el acta fundacional de la misma al objeto de conocer todos sus cargos?
8. ¿Ha comprobado usted si coincide el domicilio social de esta asociación con el de un cargo de confianza de su actual Gobierno Pentapartito, en concreto en el de la asesora de la Edil Encarnación Cortés?
9. ¿Ha iniciado usted alguna acción legal al respecto porque dicha subvención incumplía como usted decía el objeto social de la empresa Puerto Deportivo o para esclarecer la legalidad de las citadas cuestiones? Le recuerdo que en el informe fiscal del Sr. Interventor Municipal desarrollado en la auditoría constan claras alusiones a este tema."

Toma la palabra la Sra. Cortés Gallardo extrañándose de las preguntas expuestas, preguntándose si se traen para reírse de la gente. Los cadáveres de la legislatura anterior, los que intentabais ocultar a toda costa, hoy lo queréis desenterrar y traerlos aquí para que la gente piense que esta legislatura tiene algo que ver. En su día hicimos nuestro trabajo y ahora parece ser que tenemos que dar explicación. ¿Porqué no contestabais cuando se os preguntaba sobre la Asociación cuando teníais pleno acceso a la documentación? Y ahora nos preguntáis si lo hemos investigado teniendo vosotros 3 años para haberlo hecho.

La diferencia entre vosotros y nosotros es muy sencilla, vosotros mirasteis para otro lado con tal de gobernar, nosotros hicimos todo lo que pudimos desde la oposición para fiscalizar la labor del gobierno y todo ello con el bloqueo absoluta que me teníais para tener acceso a la información.

En cuanto formamos gobierno ordenamos la auditoría del Puerto. Como resultado de las primeras averiguaciones, en el primer Informe de Intervención, aparece el nombre de esa Asociación y sí, mi cargo de confianza de Playas, era trabajadora de la Asociación. Si en algún momento tanto el Alcalde como yo hubiésemos querido protegerla, lo hubiéramos tenido tan fácil como es eliminar esa parte del Informe y mandar el resto a Fiscalía y al Juzgado, pero mandamos el Informe completo porque ese Equipo no tapa nada ni nadie. Cuando el Juzgado se pronuncie y crea que hay algún delito, la primera en tomar medidas son yo.

Intentáis relacionarnos a Víctor y a mi con la gestión que hicieron en el Puerto unos señores que hoy por hoy están imputados y que pertenecían al Partido UCB porque con ellos trabajó la que en la actualidad es cargo de confianza de mi Partido y no es ningún secreto que el Partido Popular de UCB obtuvo una buena cantera, dos ex miembros de UCB y simpatizantes, y un familiar de uno del Partido Popular trabajó en

el Comedor Social y no por eso se pone en duda su honestidad puesto que lo único que hizo es ganarse un sueldo por realizar su trabajo, lo mismo que mi cargo de confianza.

Pero estamos hablando del Partido Popular, experto en mentir y engañar y que tiene el honor de ser el primer Partido de la historia de la democracia que está sentado en los banquillos del Juzgado.

El Sr. Alcalde, a su vez, también indica que desde sus 3 años en la oposición denunciaron lo que consideraban un expolio de Benalmádena, como: los Asesores Externos, las contrataciones anómalas y fraudulentas de obras, mantenimiento, los cuartos de baños que se hacían para Asuntos Sociales y se pagaban en el Puerto Deportivo, Disval que ya está en el Juzgado, expolio de Provisé, etc. y Ben-Ami. Los traje a Pleno muchas veces, denunciándolo públicamente y no lo pude hacer en los Juzgados porque no me dieron copia de nada y mirasteis para otro lado, y ahora que ya tenemos toda la información y se ha llevado a Fiscalía y hay secreto de sumario, nos preguntáis. Me parece que es un cinismo político, falta de moralidad y no me sorprende. Si quiere súmese a la denuncia del Juzgado.

El Sr. Moya Barrionuevo, Concejal del Grupo Partido Popular, se ausenta de la sesión, siendo las 1 hora y 10 minutos.

38º.- Ruegos y preguntas.-

Seguidamente los diferentes señores Concejales contestan a las preguntas pendientes del anterior Pleno Ordinario de 23.Febrero.2017 siguientes:

- Contestando el Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad, al Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo VpB, sobre el Coordinador de Emergencia, Pregunta 38.1ª, que se asumen esas funciones por otro Funcionario del Ayuntamiento, con lo cual no aparece, lo que sí se ha dejado en el Presupuesto una parte por los tres o cuatro meses que pudiera tardar.
- El Sr. Rodríguez Fernández, Delegado de Servicios Operativos, contesta al Sr. Lara Martín sobre el tema de las farolas en la Playa Malapesquera, Tamarindo, la Plaza Olé, que ya se está trabajando en ello, en concreto desde la Playa Santa Ana hasta el Panda está todo arreglado.
Contestando a la Concejala Macías Guerrero, sobre la Plaza Bonanza, que va un Operario a diario y el baldeo se hace también, vamos a hablar con el vecino y si hay que mejorar se va a hacer. Referente a los maceteros de la Avda. Constitución, no nos disteis tiempo, pero ya están pintados.
Referente al tema de la iluminaria en Arroyo Hondo, tuvimos unas averías continuadas por el tema de las ratas y se solucionó al cabo de los tres o cuatro días.
- El Sr. Ramundo Castellucci, Concejal de Urbanismo, le contesta a la Sra. Cifrián Guerrero, referente al cambio de proyecto de obras de un Plan de Actuación, Pregunta 38.3ª, que estas afirmaciones están planteadas de una manera confusa. Nosotros antes de comenzar una obra le damos un repaso y una revisión previa a los proyectos para ver si no hay nada incongruente que pueda perjudicar el normal desarrollo de la misma. En referencia concretamente a un proyecto heredado como es el de la Av.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

del Chorrillo, aunque éste ya estaba aprobado, tanto por técnicos municipales como por Diputación de Málaga, que es quien financia la obra, le hemos echado el tiempo suficiente para revisarlo. A pesar de ello, nos hemos reunido con los vecinos y comerciantes de la zona para volver a exponer el proyecto para escuchar sus opiniones y en todos esos encuentros nos han solicitado que quitemos y reemplacemos los árboles existentes, tal y como venía reflejado en el proyecto por los problemas que estaban dando. En ese sentido le digo que, a sabiendas que la tala de árboles puede provocar reacciones en contra, es por ello que he solicitado informes técnicos a dos especialistas (Técnico de mantenimiento de Parques y Jardines y Técnico de Vías y Obras) y ambos respaldaron en sendos informes dicha tala de árboles y cuales eran los inconvenientes técnicos y económicos, que desalentaban el trasplante de las especies cuestionadas, tal y como lo expliqué claramente en el pleno del mes de febrero pasado. No se sienta culpable usted por haber incluido en el proyecto la tala de árboles de la Av.del Chorrillo, porque era una tarea absolutamente necesaria.

Me gustaría terminar diciendo que en ese afán que tienen ciertos acólitos o acólitas suyos que incursionan en las redes, de criticar de forma despiadada a los integrantes de este equipo de gobierno y a cada actuación que llevamos a cabo, les diga que estén más atentos cuando lo hacen sobre proyectos emanados del gobierno anterior, porque esos sí la dejan a Ud. en una mala situación, por lo que sería conveniente por su parte que le traslade a esos seguidores y seguidoras suyos, que incursionan en las redes, cuando hagan comentarios, se informen previamente.

- La Sra. Cortés Gallardo, Delegada del Puerto, contesta a la Sra. Cifrián Guerrero, sobre la Asociación Ben-Ami y la Plaza de las Velas, Pregunta 38.3ª, lo primero pidiéndole que no le ponga calificativos ni buenos ni malos. La Plaza de las Velas me interesaba antes y ahora y todo lo que tiene que ver con Benalmádena y también me preocupa dirigir y gestionar las Delegaciones que llevo.

En segundo lugar le recuerdo que los Concejales somos responsables tanto de las acciones como de las omisiones durante el ejercicio de nuestros cargos, responsabilidad tanto civil como penal, y en este Ayuntamiento somos 25 Concejales con los mismos derechos y obligaciones. En las denuncias que he interpuesto me he personado como acusación, es decir, estoy en la causa peleando como una parte más y costeándome de mi bolsillo el Abogado y el Procurador. Mi batalla con las Plaza de las Velas no es otra cosa que garantizar la seguridad de los niños usuarios del Parque Infantil. Independientemente de la concesión realizada, permitieron la apertura del Parque sin la supervisión de los Técnicos correspondientes,

produciendo un accidente con un niño sin resolver aún. Hoy por hoy cuenta con todas las autorizaciones pertinentes.
Me da la sensación que quieren rehabilitar a su ex-socio de gobierno.

38.1°.- Ruegos in voce del Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal VpB.-

El interesado realiza dos Ruegos:

- Ruego el Certificado Técnico de las obras de la Avda. El Chorrillo.
- Ruego el Certificado del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma obra.

38.2°.- Ruegos in voce del Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular.-

- Ruego solucionar la jardinera que está detrás del busto de D. Antonio en Arroyo de la Miel debido a que es baja y se han producido varios incidentes.
- Ruego limpieza de grafitos en los arcos de la Avda. Melilla.
- Ruego se refuerce la presencia policial y la iluminaria en Medina Azahara, zona del Parque Andrade.

38.3°.- Ruego y pregunta in voce del Sr. González García, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular.-

Plantea el siguiente ruego y pregunta:

- Ruego tome en consideración la sugerencia sobre las intervenciones en el Pleno, aprobadas en la Junta de Portavoces. El aumento de los tiempos afecta a cómo se desarrolla los Plenos. Las alusiones personales tienen que ser atendidas y son ajenas, Usted es el primero que ha incumplido, concretamente en la Moción del Taxi.
- Plantea a la Sra. Secretaria el ruego que le conteste qué valor y qué validez tiene una sugerencia.

El Sr. Alcalde contesta que no hay fedatario público, es un acuerdo verbal de la Junta de Portavoces y si tienen un planteamiento alternativo regístrelo por Entrada y se estudiaría en la Junta de Portavoces.

38.4°.- Ruego in voce de la Sra. Peña Vera, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular.-

- Ruego recordatorio, a la espera del Informe de control de 4 meses a los trabajadores de la contrata de Parques y Jardines.

38.5°.- Ruegos in voce de la Sra. García Gálvez, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.-

- Ruego que las Mociones que vayan a Comisión Informativa y sean dictaminadas, aunque sea negativamente, vayan a Pleno y que vayan en el Orden del Día de los Plenos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- Ruego sea riguroso, sobre todo en lo referente al Proyecto del Tívoli.
- Ruego la Resolución de las medidas cautelares del concesionario de los locales del Castillo Bil Bil.
- Ruego más iluminación y arreglo de las farolas en C/ Navío.

38.6º.- Pregunta in voce de la Sra. Macías Guerrero, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.-

- Pregunta sobre la situación que se encuentra el convenio con Afesol para la gestión de los aparcamientos de la zona.

38.7º.- Ruegos y pregunta in voce del Sr. Fernández Romero, Concejel del Grupo Municipal Partido Popular.-

- En relación con las afirmaciones que hizo la Sra. Cortés en el Pleno de Febrero sobre las plataformas para móviles presentadas en Fitur no se habían llegado ni a implantar y traigo una tablet para demostrar que sí se implantó y que mintió en el Pleno.
- Dijo que el antiguo Director del Puerto se benefició con la Feria del Aceite y mintió y en Juzgado lo tendrá que demostrar.
- Dijo que no hicimos nada en nuestra Legislatura y podría nombrar todo lo que hicimos, ¿podría decirnos y enumerar qué eventos ha iniciado para mejorar la estacionalidad y todo Benalmádena?

38.8º.- Ruegos in voce de la Sra. Cifrián Guerrero, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.-

- Ruego se asuma las obras contempladas en el Fomit 2010 de más de 3 millones de Euros, igual que hizo la Alcaldesa de Fuengirola.
- Ruego que no diga mentiras, el Partido Popular no nos negamos al carril bici, participamos en el proyecto de la Senda Litoral, sino a la habilitación de unos aparcamientos que no tienen el consenso de los ciudadanos y transportistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

Benalmádena, 11 de Abril de 2017
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. D^a S. B. T. J.